



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA **Nº 19.279**

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Martes 8 de Abril de 2014

Año C V	EDICIÓN DE 40 PÁGINAS	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5125443
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 230 EJEMPLARES	

Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar
Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. Planta Baja - E-mail: boletinoficialjud@yahoo.com.ar
Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

T A R I F A S

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras

RESOLUCION M.G.Seg. y DDHH N° 674/2011

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	50.-
Remate Administrativo	\$	60.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	60.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	60.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	50.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	60.-
Asambleas Comerciales	\$	40.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$	180.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	35.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	25.-
Avisos Generales	\$	50.-
Excedente por palabra	\$	0,20
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	-.-
(*) Suscripciones en soporte digital: página Web: no incluye Separatas editadas por duplicación en el B.O. Vía e-mail: no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 20.-	\$ 30.-
	\$ 30.-	\$ 40.-
IV - FOTOCOPIAS	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$ 5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Fág.

N° 890 del 31/03/04 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Contrato de locación de servicios - Lic. Federico Marcos Flores Herrera	2: 62
N° 893 del 31/03/04 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Contrato de locación de servicios - Sra. Daniela Hortensia Gallo	2: 63
N° 895 del 31/03/04 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Contrato de locación de servicios - Dr. Dardo Heber Rodas	2164
N° 896 del 31/03/04 - S.G.G. - Prórroga de contrato de locación de servicios y Addenda - Téc. Enrique Guillermo Varady	2165
N° 898 del 31/03/04 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Contrato de locación de servicios - Sr. Rodrigo Lucas Cecchetti	2165
N° 900 del 31/03/04 - M.J. - Prórroga de contrato de locación de servicios y addenda - Sra. Clelia Alcira Poma Lizondo - Mediadora Comunitaria Barrio Constitución - Salta - Capital	2166
N° 901 del 31/03/04 - M.D.H. - Aprueba convenio suscripto entre el Ente Ejecutor del Programa "Argentina Trabaja" - Sr. Emanuel Sánchez	2167
N° 902 del 31/03/04 - M.J. - Prórroga de contrato de locación de servicios y addenda - Sr. Christian Ariel Abdenur - Mediador Comunitario Barrio Asunción - Salta - Capital	2157
N° 904 del 31/03/04 - M.J. - Prórroga de contrato de locación de servicios y addenda - Sr. José Javier Haro - Mediador Comunitario - Barrio Unión Nuestra Señora del Carmen - Salta - Capital	2158
N° 906 del 31/03/04 - M.C. y T. - Otorga cobertura del Instituto Provincial de Salud de Salta a beneficiarios del reconocimiento al Mérito Artístico, que no cuenten con Beneficios Jubilatorios	2169

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 852 del 31/03/14 - M.D.H. - Prórroga de comisión de servicios - Dr. José Luis Pascual y Arnao	2169
N° 891 del 31/03/14 - M.G. - Prórroga de designación temporaria - Srta. Sonia Cristina Tusa	2170
N° 892 del 31/03/14 - S.G.G. - Prórroga de designación temporaria - Sr. Víctor Hugo Antonio Zelaya	2170
N° 894 del 31/03/14 - S.G.G. - Prórroga de designación temporaria - Sra. Fabiana Alejandra García Luzardo	2170
N° 903 del 31/03/14 - M.A. y P.S. - Designa personal temporario - Sra. Mónica Virginia Palacios	2170

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

N° 186D del 01/04/14 - M.Ed. C. y Tec. - Beneficio Jubilatorio - Sra. Charcen Rina Fanny	2170
N° 188D del 03/04/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Beneficio Jubilatorio - Sra. Olga Rosa Alquisalet	2170

Pág.

N° 189D del 04/04/14 - S.G.G. - Beneficio Jubilatorio - Sra. Teresa Jacinta Ramos	2171
N° 190D del 04/04/14 - S.G.G. - Acepta renuncia de la Dra. Raquel Barrionuevo Merlani como Personal Temporario	2171

RESOLUCIONES

N° 100040574 - Dirección General de Rentas N° 13/2014	2171
N° 100040561 - Cámara de Senadores de Salta N° 24/2014	2172
N° 100040551 - Municipalidad de San José de los Cerrillos - N° 764/2013	2172
N° 100040550 - Municipalidad de San José de los Cerrillos - N° 917/2013	2173
N° 100040549 - Municipalidad de San José de los Cerrillos - N° 918/2013	2174
N° 100040548 - Municipalidad de San José de los Cerrillos - N° 137/2014	2175
N° 100040547 - Municipalidad de San José de los Cerrillos - N° 150/2014	2175

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100040576 - SPC - Ministerio de Seguridad - N° 75/14	2176
N° 100040567 - SPC - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos N° 76/14	2176
N° 100040566 - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Secretaría de Recursos Hídricos - N° 01/14	2177
N° 100040477 - Dirección Nacional de Vialidad N° 98/13 - Prórroga	2177
N° 100040457 - M.Ec. Infr. y Serv. Pub. - U.C.E.P.E. N° 06/14	2178

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 100040577 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - N° 10/2014	2178
N° 100040554 - Dirección de Vialidad de Salta - N° 12/2.014	2178

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 400004611 - Poder Judicial de Salta - Expte. ADM 2224/14	2179
N° 100040583 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - Adjudicación Expte. N° 5513/14	2179
N° 100040582 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - Adjudicación Expte. N° 5517/14	2179
N° 100040581 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - Adjudicación Expte. N° 5533/14	2180
N° 100040580 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - Adjudicación Expte. N° 5468/14	2180
N° 100040579 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - Adjudicación Expte. N° 5534/14	2180
N° 100040578 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - Adjudicación Expte. N° 5378/14	2180
N° 100040564 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta - N° 69/14	2181
N° 100040563 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta - N° 68/14	2181
N° 100040562 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta - N° 67/14	2181

COMPRA DIRECTA

N° 100040570 - Ministerio de Educación de la Provincia de Salta - N° 329/14	2182
---	------

DETERMINACION DE LINEA DE RIBERA

N° 100040557 - S.R.H. - Expte. N° 34-210.855/13 - Inmueble Matrícula N° 9090 y 9228 - La Silleta, Dpto. Rosario de Lerma	2182
N° 100040556 - S.R.H. - Expte. N° 34-121.767/13 - Inmueble Matrícula N° 4345- Río Chuscha - Loc. Cafayate, Dpto. Cafayate	2182

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Pág.

N° 400004613 - Martínez, Emma - Expte. N° 449.199/13	2183
N° 400004612 - Salas, Sergio Raúl - Carrizo, Ana María - Expte. N° 2-436999/13	2183
N° 400004610 - Chañi, Dominga - Chapor, Ignacio - Expte. N° B-52353/1994	2183
N° 100040573 - Torrez Gareca, Andrés - Expte. N° 438.533/13	2184
N° 100040565 - Arredondo Rene y Juárez, Modesta - Expte. N° 016621/13 - San José de Metán	2184
N° 400004608 - Canedo Elba Amalia - Expte. N° 1-438848/13	2184
N° 400004607 - Oropeza, Ignacio - Expte. N° 439001/13	2184
N° 100040535 - Borelli, Miguel Angel - Expte. N° 452137/13	2184
N° 100040531 - Acevedo Víctor Alfredo - Expte. N° 1- 451.991/13	2185
N° 100040529 - Sanjines Lucio Alberto - Expte. N° 1-331693/10	2185
N° 100040520 - González, Evaristo - Expte. N° 442589/13	2185
N° 100040512 - Llanes, Tomas; Montial, Damiana - Expte. N° 350.330/11	2185
N° 100040511 - Tarifa Vicente - Expte. N° 2-444.361/13	2185
N° 400004605 - Villagran Néstor - Expte. N° 349680/11	2186
N° 400004603 - Cardozo Cardozo, Rufina - Martínez, Eleuterio - Expte. N° 425.664/13	2186
N° 400004602 - Medina René Alfredo - Expte. N° 1-423181/13	2186
N° 100040506 - Martínez, José Eugenio - Casimiro Margarita - Expte. N° 446.848/13	2186
N° 100040489 - Víctor Erazo - Expte. N° 21.163/74 - San Ramón de la Nueva Orán	2186
N° 100040488 - Andrés Roberto Montoya - Expte. N° 435248/13	2187
N° 100040482 - Leiva, Justo Amancio - Expte. N° 450.876/13	2187

POSESION VEINTEAÑAL

N° 100040519 - Osoros Ángel Eusebio - Soria Jobita Natalia c/López de Vila, Juana Amalia y otros - Expte. N° 342445/11	2187
---	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 100040571 - Borja Torrez, Nelson Ariel vs. Automotores Noroeste S.A.C.I.F.I.Y.A. y/o Responsable - Expte. N° 1-351.305/11 - Salta	2187
N° 100040569 - Castellon, Rolando Marcelino c/Albornoz, Lucia Eva - Expte. N° 36786//13 San José de Metán	2187
N° 100040546 - Barroso Lida Irene vs. Barroso Martin y otros - s/División de Condominio - Expte. N° 458/13 - J.V. González	2188

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

N° 400004614 - Eco Food S.R.L.	2188
N° 100040575 - "Nuevos Rumbos - Agropecuario Sociedad de Responsabilidad Limitada"	2189

ASAMBLEA COMERCIAL

Pág.

N° 100040474 - Sanatorio Modelo S.A. 2190

AVISOS COMERCIALES

N° 100040572 - AGV Obras y Servicios S.R.L. - Modificación de Domicilio de la Sede Social 2191

N° 100040568 - MR & Asociados S.R.L. - Renuncia de Socios Gerentes 2191

N° 100040560 - Financiera Vari y Asociados S.R.L. - Modificación de Contrato Social 2191

N° 100040545 - Molino Panamericano SA - Inscripción de Directorio 2192

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 100040559 - Federación de Bibliotecas Populares de Salta, para el día 03/05/14 2192

N° 100040558 - Escuadrón Gaucho Cnel. Luis Burela - Chicoana - Salta, para el día 30/04/14 2192

N° 100040555 - Consejo Directivo de la Cooperativa de Crédito,
Consumo y Vivienda La Aldea Ltda., para el día 26/04/14 2193N° 100040553 - Cooperativa de Provisión de Servicios para el Transportista Terrestre
Fluviales El Lapacho Limitada - Aguas Blancas, para el día 08/05/14 2193

N° 100040552 - Club Social de los Abuelos de Salta, para el día 24/04/14 2193

N° 100040544 - Chacra Experimental Agrícola Santa Rosa Asociación Civil, para el día 29/04/14 2194

N° 100040525 - Consorcio Club de Campo "Santa María de La Aguada", para el día 25/04/14 2194

N° 100040523 - Asociación de Productores Foresto Industriales y Comerciales
de la Provincia de Salta - (APROFICSA), para el día 29/04/14 2195

N° 100040513 - Club Deportivo Unión Madereros - Gral. E. Mosconi, para el día 20/04/14 2195

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100040584 - Del día 07/04/14 2195

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400004615 - Del día 07/04/14 2195

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 31 de Marzo de 2014

DECRETO N° 890

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Expediente N° 17-199.402/2013-1

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona en el ámbito del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Salta, la aprobación del Contrato de Locación de Servicios celebrado con el Lic. Federico Marcos Flores Herrera, y;

CONSIDERANDO:

Que la contratación del nombrado profesional se fundamenta en la necesidad de contar con un equipo de

trabajo especializado en el ámbito de la Dirección General de Estadísticas encargado de la atención de requerimientos específicos coyunturales, como así también la realización de trabajos de investigación y análisis referidos a temas de interés para las estadísticas públicas de la Provincia de Salta, conforme las pautas estipuladas en las cláusulas del referido contrato; Del "Currículum Vitae" actualizado e incorporado al expediente, surgen acreditados los antecedentes profesionales, y la notoria experiencia y calificación técnica del profesional, cumpliéndose los requisitos exigidos por los artículos 20° y 70° de la Ley N° 6838 Sistema de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1448/96;

Que la presente contratación no vulnera las disposiciones legales vigentes en materia de contención del gasto público teniendo en cuenta que se realiza en reemplazo de la señorita Marcela Patricia Hanon, DNI 34.616.957, cuya baja como contratada se produjo el 31/08/13;

Que el contrato se rige por las disposiciones del Artículo 1493, 1623, y concordantes del Código Civil, y no se deriva del mismo el establecimiento o la creación de una relación laboral de dependencia o una relación de empleo público, quedando entendido por lo tanto que el contratado no adquiere status de empleado público provincial.

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes contándose con las partidas suficientes para el ejercicio correspondiente;

Que en mérito a lo expuesto corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio del contrato de locación de servicios celebrado;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Salta y el Licenciado Federico Marcos Flores Herrera, DNI 31.855.709, a partir del 01 de septiembre de 2013 y hasta el 28 de Febrero de 2014, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos precedentes, deberá imputarse a las partidas correspondientes de la Direc-

ción General de Estadísticas dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 31 de Marzo de 2014

DECRETO N° 893

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Expte. N° 11-21.345/14-0

VISTO el Decreto N° 66/14; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento legal se creó, en el ámbito del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, la Unidad de Coordinación del Programa de Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar (PRO.CRE.AR), con competencia para coordinar y gestionar, en el marco del mencionado (PRO.CRE.AR), con la Nación, Municipios y entidades públicas, estatales o no estatales, y/o privadas y particulares en general, las medidas necesarias tendientes al funcionamiento y ejecución del Programa;

Que la Unidad de Coordinación del Programa de Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar (PRO.CRE.AR) se encuentra facultada para conformar una comisión bajo su dependencia, integrada por funcionarios de diversas áreas operativas del Gobierno Provincial y a disponer la afectación en colaboración de profesionales que se desempeñen en las diferentes reparticiones de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada;

Que en autos obra la documentación que acredita la identidad e idoneidad de la Sra. Daniela Hortensia Gallo, en razón de lo cual el Director Ejecutivo de la Unidad de Coordinación Pro.Cre.Ar Salta, Dr. Rubén Fortuny solicitó la contratación de la misma, firmándose en consecuencia de ello, un contrato de Locación de Servicios;

Que el Servicio de Administración Financiera del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos ha realizado la imputación correspondiente;

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico de la Secretaría de Ingresos Públicos y la Coordinación General de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Por ello, de conformidad con lo establecido por los Artículos 20 y 70 de la Ley 6838 y su Decreto Reglamentario N° 1448/96

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Provincia de Salta, representada por el Director Ejecutivo de la Unidad de Coordinación Pro.Cre.Ar Salta, Dr. Rubén Fortuny y la Sra. Daniela Hortensia Gallo, DNI N° 28.262.257, el que como Anexo forma parte del presente instrumento, a partir del 1 de febrero y hasta el 31 de diciembre del 2014.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a la partida correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, Ejercicio 2014.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 31 de Marzo de 2014

DECRETO N° 895

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Expte. N° 11-21390/14-0.

VISTO el Decreto N° 66/14; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento legal se creó, en el ámbito del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, la Unidad de Coordinación del

Programa de Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar (PRO.CRE.AR), con competencia para coordinar y gestionar, en el marco del mencionado (PRO.CRE.AR), con la Nación, Municipios y entidades públicas, estatales o no estatales, y/o privadas y particulares en general, las medidas necesarias tendientes al funcionamiento y ejecución del Programa;

Que la Unidad de Coordinación del Programa de Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar (PRO.CRE.AR) se encuentra facultada para conformar una comisión bajo su dependencia, integrada por funcionarios de diversas áreas operativas del Gobierno Provincial y a disponer la afectación en colaboración de profesionales que se desempeñen en las diferentes reparticiones de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada;

Que en autos obra la documentación que acredita la identidad e idoneidad del Dr. Dardo Heber Rodas, en razón de lo cual el Director Ejecutivo de la Unidad de Coordinación Pro.Cre.Ar Salta, Dr. Rubén Fortuny solicitó la contratación del mismo, firmándose en consecuencia de ello, un contrato de Locación de Servicios;

Que el Servicio de Administración Financiera del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos ha realizado la imputación correspondiente;

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico de la Secretaría de Ingresos Públicos y la Coordinación General de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Por ello, de conformidad con lo establecido por los Artículos 20 y 70 de la Ley 6838 y su Decreto Reglamentario N° 1448/96

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Provincia de Salta, representada por el Director Ejecutivo de la Unidad de Coordinación Pro.Cre.Ar Salta, Dr. Rubén Fortuny y el Dr. Dardo Heber Rodas, DNI N° 31.193.356, el que como Anexo forma parte del presente instrumento, a partir del 1 de febrero y hasta el 31 de diciembre del 2014.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a la partida correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, Ejercicio 2014.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 31 de Marzo de 2014

DECRETO N° 896

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 0031-219.408/13

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el señor Director General de Aviación Civil y el Téc. Enrique Guillermo Varady, aprobado por Decreto N° 116/12; y

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones que dieron origen a la contratación mencionada, siendo necesario proceder a prorrogar la misma; y

Que sin perjuicio de la prórroga propiciada, deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con el contrato de locación de servicios; y

Que se cuenta con la partida presupuestaria pertinente para la continuidad del mencionado contrato y su correspondiente Addenda;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Dirección General de Aviación Civil y el Téc. Enrique Guillermo Varady - DNI N° 14.277.494 con vigencia al día 1° de noviembre de 2013 y por el término de doce (12) meses.

Art. 2° - Apruébase la Addenda al Contrato de Locación de Servicios que por el presente se prorroga a partir del 1° de noviembre de 2013 y por el término de doce (12) meses, la que como Anexo forma parte del presente.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria pertinente a la Dirección General de Aviación Civil, Ejercicio 2013-2014.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 31 de Marzo de 2014

DECRETO N° 898

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

Expte. N° 11-21.364/14-0

VISTO el Decreto N° 66/14; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento legal se creó, en el ámbito del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, la Unidad de Coordinación del Programa de Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar (PRO.CRE.AR), con competencia para coordinar y gestionar, en el marco del mencionado (PRO.CRE.AR), con la Nación, Municipios y entidades públicas, estatales o no estatales, y/o privadas y particulares en general, las medidas necesarias tendientes al funcionamiento y ejecución del Programa;

Que la Unidad de Coordinación del Programa de Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar (PRO.CRE.AR) se encuentra facultada para conformar una comisión bajo su dependencia, integrada por funcionarios de diversas áreas operativas del Gobierno Provincial y a disponer la afectación en colaboración de profesionales que se desempeñen en las diferentes reparticiones de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada;

Que en autos obra la documentación que acredita la identidad e idoneidad del Rodrigo Lucas Cecchetti, en razón de lo cual el Director Ejecutivo de la Unidad de Coordinación Pro.Cre.Ar Salta, Dr. Rubén Fortuny solicitó la contratación del mismo, firmándose en consecuencia de ello, un contrato de Locación de Servicios;

Que el Servicio de Administración Financiera del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos ha realizado la imputación correspondiente;

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico de la Secretaría de Ingresos Públicos y la Coordinación

General de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Por ello, de conformidad con lo establecido por los Artículos 20 y 70 de la Ley 6838 y su Decreto Reglamentario N° 1448/96

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Provincia de Salta, representada por el Director Ejecutivo de la Unidad de Coordinación Pro.Cre.Ar Salta, Dr. Rubén Fortuny y el Sr. Rodrigo Lucas Cecchetti, DNI N° 35.104.770, el que como Anexo forma parte del presente instrumento, a partir del 1 de febrero y hasta el 31 de diciembre del 2014.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a la partida correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, Ejercicio 2014.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 31 de Marzo de 2014

DECRETO N° 900

Ministerio de Justicia

Exple. N° 0080235-26.681/2014-0

VISTO expediente N° 0080235-26681/2014-0 mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Clelia Alcira Poma Lizondo, D.N.I. N° 26.153.771, y;

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Clelia Alcira Poma Lizondo se desempeña realizando tareas de Mediadora Comunitaria en el Centro de Mediación Comunitario CIC, Barrio Constitución "Dr. Pablo Mesple", de Salta Capital;

Que subsisten las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación mencionada, siendo necesario proceder a prorrogar la misma por un período de doce meses a partir del 1° de enero de 2014:

Que sin perjuicio de la prórroga propiciada, deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con el Contrato de Locación que fuera aprobado por Decreto N° 146/10;

Que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Justicia tomó la intervención que le compete;

Que el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos realizó la evaluación correspondiente de conformidad a lo dispuesto por el Memorandum N° 01/09 del Señor Gobernador;

Que el Departamento de Asuntos Constitucionales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando que no existen objeciones legales que formular;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 873/98, 515/00, 4955/08 y la Ley N° 6838;

Por ello:

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Clelia Alcira Poma Lizondo, D.N.I. N° 26.153.771, como Mediadora en el Centro de Mediación Comunitaria CIC, del Barrio Constitución, "Dr. Pablo Mesple", de Salta Capital, desde el 01/01/14 y hasta el 31/12/14.

Art. 2° - Apruébase la Addenda al Contrato de Locación de Servicios aprobado por Decreto N° 146/10, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Clelia Alcira Poma Lizondo, la que como Anexo forma parte del presente.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto que correspondan al Ministerio de Justicia - Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

Salta, 31 de Marzo de 2014

DECRETO N° 901

Ministerio de Derechos Humanos

Expediente n° 267.050/2013 - código 234

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la aprobación del Convenio suscripto entre el Ente Ejecutor, del Programa Ingreso Social con Trabajo "Argentina Trabaja", representado por el señor Federico Kosiner, en su carácter de Coordinador y el señor Emanuel Sánchez, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho instrumento, el referido Programa y el nombrado acuerdan que éste último prestará servicios en el marco del Convenio Programa de Ingreso Social con Trabajo, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, representado por la Secretaría de Coordinación y Monitoreo Institucional, la Unidad Ejecutora de Ingreso Social con Trabajo, y el Gobierno de la Provincia de Salta, aprobado por decreto provincial n° 2117/2013.

Que el contratado deberá aceptar y cumplir satisfactoriamente todas las obligaciones emergentes del convenio, guardando estricta reserva sobre toda información que tuviese conocimiento, debiendo prestar sus servicios con eficiencia y capacidad.

Que todos los proyectos o anteproyectos en los que el contratado participe en su formulación, como en su evaluación y/o ejecución, quedarán bajo el dominio del Programa, estando prohibida su cesión a terceros, como así también su publicación y/o préstamo sin autorización de autoridad competente.

Que el plazo de vigencia del convenio es de seis (6) meses, contados a partir del 01 de noviembre de 2013.

Que se han cumplido los requisitos exigidos por el artículo 20 de la ley n° 6838 y artículo 20 de su decreto reglamentario n° 1448/96 y en razón de que el gasto que demanda la suscripción del convenio será atendido con fondos nacionales presupuestados disponibles, no se contraviene lo dispuesto en materia de contención del gasto público.

Que con la intervención de la Dirección General de Coordinación Jurídica, Técnica y Administrativa, Servicio Administrativo Financiero y Unidad de Sindicatura Interna, del Ministerio del rubro, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio suscripto entre el Ente Ejecutor del Programa Ingreso Social con Trabajo "Argentina Trabaja", representado por el señor Federico Kosiner, en su carácter de Coordinador, y el señor Emanuel Sánchez, D.N.I. n° 39.888.690, cuyo texto forma parte del presente.

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto anteriormente, correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del año próximo pasado, ha sido atendida con fondos de la Cuenta 53101500010.415123.1006, del Ejercicio 2013, y los meses de enero, febrero, marzo y abril del presente año, serán atendido con fondos de idéntica Cuenta, Ejercicio 2014.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cansino - Simón Padrós

Salta, 31 de Marzo de 2014

DECRETO N° 902

Ministerio de Justicia

Expte. N° 0080235-31.954/2014-0

VISTO expediente N° 0080235-31.954/2014-0 mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y el Sr. Christian Ariel Abdenur, D.N.I. N° 25.783.806, y;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Christian Ariel Abdenur se desempeña realizando tareas de Mediador Comunitario en el Centro de Mediación Comunitario CIC, Barrio Asunción, de Salta Capital;

Que subsisten las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación mencionada, siendo necesario proceder a prorrogar la misma por un período de doce meses a partir del 1° de enero de 2014;

Que sin perjuicio de la prórroga propiciada, deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con el Contrato de Locación que fuera aprobado por Decreto N° 146/10;

Que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Justicia tomó la intervención que le compete;

Que el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos realizó la evaluación correspondiente de conformidad a lo dispuesto por el Memorándum N° 01/09 del Señor Gobernador;

Que el Departamento de Asuntos Constitucionales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando que no existen objeciones legales que formular;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 873/98, 515/00, 4955/08 y la Ley N° 6838;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y el Sr. Christian Ariel Abdenur, D.N.I. N° 25.783.806, como Mediador en el Centro de Mediación Comunitaria CIC, del Barrio Asunción, de Salta Capital, desde el 01/01/14 y hasta el 31/12/14.

Art. 2° - Apruébase la Addenda al Contrato de Locación de Servicios aprobado por Decreto N° 146/10, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y el Sr. Christian Ariel Abdenur, la que como Anexo forma parte del presente.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto que correspondan al Ministerio de Justicia - Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

Salta, 31 de Marzo de 2014

DECRETO N° 904

Ministerio de Justicia

Expte. N° 0080235-26.654/2014-0

VISTO expediente N° 0080235-26654/2014-0 mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y el Sr. José Javier Haro, D.N.I. N° 20.232.331, y;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. José Javier Haro se desempeña realizando tareas de Mediador Comunitario en el Centro de Mediación Comunitario CIC, Barrio Unión "Nuestra Señora del Carmen", de Salta Capital;

Que subsisten las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación mencionada, siendo necesario proceder a prorrogar la misma por un período de doce meses a partir del 1° de enero de 2014;

Que sin perjuicio de la prórroga propiciada, deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con el Contrato de Locación que fuera aprobado por Decreto N° 654/13;

Que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Justicia tomó la intervención que le compete;

Que el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos realizó la evaluación correspondiente de conformidad a lo dispuesto por el Memorándum N° 01/09 del Señor Gobernador;

Que el Departamento de Asuntos Constitucionales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando que no existen objeciones legales que formular;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 873/98, 515/00, 4955/08 y la Ley N° 6838;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y el Sr. José Javier Haro, D.N.I. N° 20.232.331, como Mediador en el Centro de Mediación Comunitaria CIC, del Barrio Unión, "Nuestra Señora del Carmen", de Salta Capital; desde el 01/01/14 y hasta el 31/12/14.

Art. 2° - Apruébase la Addenda al Contrato de Locación de Servicios aprobado por Decreto N° 654/13, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y el Sr. José Javier Haro, la que como Anexo forma parte del presente.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto que correspondan al Ministerio de Justicia - Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

Salta, 31 de Marzo de 2014

DECRETO N° 906

Ministerio de Cultura y Turismo

VISTO las Leyes N° 6475, 6802, y 6912, y los Decretos N° 2146/97, 4543/08, 1368/10 y 3752/13; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las citadas leyes se creó el Régimen de Reconocimiento al Mérito Artístico, destinado a beneficiar a los creadores literarios, plásticos, artesanos, compositores musicales e intérpretes de obras de autores salteños;

Que, a través del Decreto N° 2146/97 se establecieron los montos a pagar en concepto de Reconocimiento al Mérito Artístico, otorgándose diversos incrementos mediante los Decretos N° 4543/08, N° 1368/10 y 3752/13;

Que es propósito del Poder Ejecutivo, continuar asistiendo para mejorar la situación de quienes, con su invalorable aporte, contribuyeron para que el arte y la

cultura salteña trasciendan las fronteras de la provincia no sólo mediante la constante actualización de los montos que perciben sino también mediante la inclusión dentro de un sistema de salud;

Que, en consecuencia, es necesario otorgar la cobertura del Instituto Provincial de Salud de Salta; a aquellos beneficiarios que no perciban beneficios jubilatorios y, por tanto, no gozan de cobertura alguna en materia de salud;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Otorgase la cobertura del Instituto Provincial de Salud de Salta para todos aquellos beneficiarios del Reconocimiento al Mérito Artístico, que no cuenten con beneficios jubilatorios.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente de la Secretaría de Cultura.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Cultura y Turismo, Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Ovejero - Parodi - Simón Padrós

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Derechos Humanos - Decreto N° 852 - 31/03/2014 - Expediente n° 26.771/2014 - código 41

Artículo 1° - Con vigencia al 1 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2014, prorrógase la Comisión de Servicios en el Ministerio de Gobierno, del doctor José Luis Pascual y Arnao, D.N.I. n° 14.176.778, Agrupamiento P, Subgrupo 2, dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos, del Ministerio de Derechos Humanos, prorrogada por decreto n° 925/2013.

URTUBEY - Cansino - Simón Padrós

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 891 - 31/03/2014 - Expediente N° 41-33481/14.

Artículo 1° - Prorrógase a partir del 20 de abril de 2014 y por el término de cinco (5) meses la designación de la Srta. Sonia Cristina Tusa, D.N.I. N° 29.892.687, en carácter de personal temporario de la Comisión Provincial Década Bicentenario 2006-2016, dependiente del Ministerio de Gobierno, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Comisión Provincial Década Bicentenario 2006 - 2016. Ejercicio vigente.

URTUBEY - Sylvester - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 892 - 31/03/2014 - Expte. N° 310-48.570/14

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Sr. Víctor Hugo Antonio Zelaya DNI N° 18.564.402 en carácter de personal temporario de la Secretaría de la Función Pública, a partir del día 12 de abril de 2014 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de la Función Pública.

URTUBEY - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 894 - 31/03/2014 - Expediente N° 139-52.186/14-0

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Sra. Fabiana Alejandra García Luzardo - DNI N° 94.237.434 en carácter de personal temporario de la Secretaría de la Función Pública, a partir del día 30 de marzo de 2014 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de la Función Pública.

URTUBEY - Simón Padrós

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 903 - 31/03/2014 - Expediente N° 34-120.740/11

Artículo 1° - Designase a la Sra. Mónica Virginia Palacios, D.N.I. N° 18.663.213, como personal de Planta Temporaria para realizar tareas técnicas en el Programa Despacho Administrativo de la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Técnico, Subgrupo 2, Función Jerárquica VII, a partir de la fecha de notificación y por el término de cinco (5) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida de gastos en personal de la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Ejercicio 2014.

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Resolución N° 186D - 01/04/2014 - Expediente N° 0120159-268.160/2013-0

Artículo 1° - Aceptar a partir del 01/12/2013, la renuncia presentada por la Sra. Charcen Rina Fanny D.N.I. N° 4.980.266, al cargo de Servicios Generales Intermedio (mucama) planta permanente de la Escuela N° 4660 "Carmen Puch de Güemes" de la ciudad de Salta, departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2° - Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9 Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

Dib Ashur

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución N° 188D - 03/04/2014 - Expediente N° 0110017-8.561/2014-0

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 06 de Febrero de 2014, la renuncia presentada por la señora Olga Rosa Alquisalet, DNI. N° 10.993.911, por acogerse al Bene-

ficio Jubilatorio otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01216, de fecha 07 de Enero de 2014, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Técnica Intermedia - Agrupamiento: Técnico - Subgrupo 2 - N° de Orden 47 Función Jerárquica V, dependiente del Subprograma Encuestas a Hogares - Departamento Demográfico y Social - Dirección General de Estadísticas - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, según Decreto N° 323/14.

Art. 2° - Dejar establecido que la señora Alquisalet, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico - Físico de Egreso.

Parodi

Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 189D - 04/04/2014 - Expediente N° 0010007-276.969/13-0

Artículo 1° - Aceptar, con vigencia al 1° de Enero de 2.014, la renuncia presentada por la Señora Teresa Jacinta Ramos, D.N.I. N° 10.451.864, por acogerse al Beneficio Jubilatorio otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01210, de fecha 29 de Julio de 2.013, por la Administración Nacional de Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo de Jefe de Departamento Registro de Juicios - Agrupamiento: Técnico - Subgrupo 2 - N° de Orden 29 - Función Jerárquica III, dependiente de Fiscalía de Estado, Secretaría General de la Gobernación, según Decreto N° 3.251/13.

Art. 2° - Dejar establecido que la Señora Ramos no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley 24.557 (art. 9° del Decreto Nacional 1338/96 y art. 6° de la Resolución SRT N° 43/97).

Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 190D - 04/04/2014 - Expediente N° 0020001-24.351/2014-0

Artículo 1° - Aceptar la renuncia presentada por la Dra. Raquel Barrionuevo Merlani - DNI N° 18.432.653 a la Designación Temporaria realizada por Decreto N° 2376/13, en la Secretaría Legal y Técnica dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 3 de febrero de 2014.

Art. 2° - Dejar establecido que la Dra. Barrionuevo no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley 24.557 (art. 5° del Decreto Nacional 1338/96 y art. 6° de la Resolución SRT N° 43/97).

Simón Padrós

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 890, 893, 895, 896, 898, 900, 901, 902 y 904, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Re-partición.

RESOLUCIONES

O.P. N° 100040574

R. s/c N° 100003858

Dirección General de Rentas

Salta, 07 de Abril de 2.014

RESOLUCIÓN GENERAL N° 13/2.014

VISTO:

La Resolución General N° 11/2.014; y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente modificar el artículo 2° de la Resolución General N° 11/2.014, a los fines de facilitar las tareas de los agentes de percepción al momento de liquidar las percepciones correspondientes a las operaciones que se verifican, atendiendo a los cambios ocurridos en la Ley Impositiva N° 6611, conforme la Ley N° 7.808/13;

Que en virtud de las facultades conferidas por los artículos 5°, 6°, 7° y demás concordantes del Código Fiscal;

El Director General de Rentas de la Provincia

RESUELVE:

Artículo 1°.- Derogar el artículo 2° de la Resolución General N° 11/2.014.

Artículo 2°.- Modificar el primer párrafo del artículo 8° de la Resolución General N° 6/2.005 (según sus modificaciones por R.G. N° 30/2.012 y 5/2.014), el que quedará redactado de la siguiente manera:

"A los fines de la liquidación de la percepción, el importe de la misma será la que resulte de aplicar a la base imponible la alícuota general vigente (3,6%), salvo los siguientes supuestos:

a) los contribuyentes del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes ante la A.F.I.P. - monotributistas (3%); los servicios relacionados con la salud humana (2,6%); la construcción de inmuebles (1,5%); la venta por menor de medicamentos expedidos bajo receta (3%) y la venta de vehículos automotores nuevos, realizadas por concesionarias oficiales radicadas en la Provincia (3%).

b) las excepciones dispuestas en los Anexos II, III, IV y VI de la presente y para los casos que a continuación se detallan: ..."

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Artículo 4°.- Notificar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

C.P.N. Diego L. Dorigato Manero
Director General
DGR - Salta

Sin Cargo

e) 08/04/2014

O.P. N° 100040561

R. s/c N° 100004854

Cámara de Senadores - Salta

RESOLUCION N° 24

VISTO:

Los pliegos solicitando acuerdo enviados por el Poder Ejecutivo Provincial, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto por el Reglamento de Cámara, se deben remitir a los Bloques Políticos y a la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones y ponerlos a consideración de la comunidad a través de los medios de comunicación.

Que corresponde publicarlos por el término de un (1) día en el boletín oficial y en un (1) diario local.

Por ello;

El Presidente de la Cámara de Senadores

RESUELVE:

Artículo 1°.- Hacer saber que han ingresado para su acuerdo los siguientes pliegos:

a) Dr. Ignacio Colombo, D.N.I. N° 26.031.375, en el cargo de Juez de Garantías de Segunda Nominación del Distrito Judicial Centro;

b) Dra. Ada Guillermina Zunino, D.N.I. N° 22.869.103, en el cargo de Juez de Garantías de Primera Nominación del Distrito Judicial Centro;

c) Dr. Eduardo Raúl Sangari, D.N.I. N° 18.474.653 en el cargo de Defensor de Cámara en lo Criminal N° 3 del Distrito Judicial del Centro (hoy Defensor de Juicio y Ejecución N° 3 - Resolución N° 170/13);

d) Dra. Norma Beatriz Vera, D.N.I. N° 16.307.712, en el cargo de Juez del Tribunal de Juicio Sala IV del Distrito Judicial del Centro;

e) Dra. Nadia Lorena Cruz, D.N.I. N° 27.544.519, en el cargo de Fiscal Penal de Menores del Distrito Judicial del Centro;

f) Dra. Gabriela Soledad Romero Nayar, D.N.I. N° 23.720.704, en el cargo de Fiscal Penal del Distrito Judicial del Centro.

Art. 2°.- La Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, funcionará en la Sala de Comisiones del Senado, sita en Calle Caseros N° 519 - 3° Piso de esta ciudad, en horario de 9:00 a 13:00, a los efectos del artículo 152 del Reglamento del Cuerpo, en relación a los pliegos antes mencionados.

Art. 3°.- Poner los pliegos a consideración de la comunidad a través del Jefe de Prensa y Difusión de esta Cámara.

Art. 4°.- Registrar, notificar, publicar por un (1) día en el boletín oficial y un (1) diario local y archivar.

Sala de la Presidencia, 04 de Abril de 2014.

Mashur Lapad
Vice-Presidente Primero
En Ejercicio de la Presidencia
Cámara de Senadores - Salta
Dr. Luis Guillermo López Mirau
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores - Salta

Sin Cargo

e) 08/04/2014

O.P. N° 100040551

F. N° 0001-55724

Municipalidad de San José de los Cerrillos

RESOLUCIÓN N°: 764/2013.

VISTO:

El informe de la Comisión de Preadjudicación con respecto al Proceso de Contratación Directa con Precio Testigo N°: 007/2013, convocada por esta Municipalidad, mediante Resolución Municipal N°: 684/2013, y

CONSIDERANDO:

Que, la misma recomienda la preadjudicación del Proceso de Contratación Directa con Precio Testigo N°: 007/2013, para la ejecución de obra: "Excavación de Canal en Finca La Serena, incluido alcantarillas y enripiado de calzadas - San José de los Cerrillos", a la firma J&A Construcciones Viales. CUIT N°: 20-29645174-7, quien ofertó la suma de \$ 435.127,06 (Pesos: Cuatrocientos treinta y cinco mil ciento veintisiete con seis centavos);

Que, se ha procedido a notificar a los distintos oferentes del mencionado informe y que vencido el plazo para formular objeciones, no se recibieron presentaciones en tal sentido;

Que, en consecuencia resulta necesario dictar el pertinente acto administrativo de adjudicación y celebrar el Contrato de Obra con la firma ganadora;

Por ello:

El Intendente Municipal de San José de los Cerrillos en uso de las facultades conferidas por Ley

RESUELVE

Artículo 1°: Con encuadre legal en Ley N°: 6838, Artículo 12°; Adjudicar el Proceso de Contratación Directa con Precio Testigo N°: 007/2013, convocada por esta Municipalidad para la Ejecución de Obra: Excavación de Canal en Finca La Serena, incluido alcantarillas y enripiado de calzadas - San José de los Cerrillos, en la suma de Pesos: Cuatrocientos treinta y cinco mil ciento veintisiete con seis centavos (\$ 435.127,06) - IVA Incluido, por el Sistema de Unidad de Medida a la firma: J&A Construcciones Viales; CUIT N°: 20-29645174-7, con domicilio en Ernesto Sabato N°: 2; San Lorenzo - Provincia de Salta.

Artículo 2°: Autorizar, a Secretaría de Hacienda a realizar las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente.

Artículo 3°: Notificar, a la Firma citada en Artículo 1° de la presente Resolución; para que en el plazo de diez (10) días hábiles proceda a la firma del Contrato de Locación de Obra.

Artículo 4°: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos - Provincia de Salta, a los nueve (9) días del mes de Octubre del año 2.013.

Humberto Rubén Corimayo

Intendente

Municipalidad de San José de los Cerrillos

Ismael Paz

Secretario de Gobierno

Municipalidad de San José de los Cerrillos

Imp. \$ 60,00

e) 08/04/2014

O.P. N° 100040550

F. N° 0001-55724

Municipalidad de San José de los Cerrillos

RESOLUCION N°: 917/2013

VISTO:

El informe de la Comisión de Preadjudicación con respecto al Proceso de Contratación Directa con Precio Testigo N°: 008/2013, convocada por esta Municipalidad, mediante Resolución Municipal N°: 870/2013, y

CONSIDERANDO:

Que, la misma recomienda la preadjudicación del Proceso de Contratación Directa N°: 008/2013, para la ejecución de obra: Etapa II: Sala de Velatorios - San José de los Cerrillos, a la firma Rodal Obras y Servicios; CUIT N°: 20-23584516-5, quien ofertó la suma de \$ 609.604,05 (Pesos: Seiscientos nueve mil seiscientos cuatro con cinco centavos);

Que, se ha procedido a notificar a los distintos oferentes del mencionado informe y que vencido el plazo para formular objeciones, no se recibieron presentaciones en tal sentido;

Que, en consecuencia resulta necesario dictar el pertinente acto administrativo de adjudicación y celebrar el Contrato de Obra con la firma ganadora;

Por ello:

El Intendente Municipal de San José de los Cerrillos en uso de las facultades conferidas por Ley

RESUELVE

Artículo 1°: Con encuadre legal en Ley N°: 6838, Artículo 12°; Adjudicar el Proceso de Contratación Di-

recta con Precio Testigo N°: 008/2013, convocada por esta Municipalidad para la Ejecución de Mano de Obra: "Etapa II: Sala de Velatorios - San José de los Cerrillos", en la suma de Pesos: Seiscientos nueve mil seiscientos cuatro con cinco centavos (\$ 609.604,05) - IVA Incluido, por el Sistema de Ajuste Alzado a la firma Rodal Obras y Servicios, CUIT N°: 20-23584516-5, con domicilio en Las Margaritas N°: 154 - Barrio Tres Cerritos de Salta - Capital.

Artículo 2°: Autorizar, a Secretaria de Hacienda a realizar las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente.

Artículo 3°: Notificar, a la Firma citada en Artículo 1° de la presente Resolución; para que en el plazo de diez (10) días hábiles proceda a la firma del Contrato de Locación de Obra.

Artículo 4°: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos - Provincia de Salta, a los diecisiete (17) días del mes de Diciembre del año 2.013.

Humberto Rubén Corimayo
Intendente
Municipalidad de San José de los Cerrillos
Ismael Paz
Secretario de Gobierno
Municipalidad de San José de los Cerrillos
Imp. \$ 60,00 e) 08/04/2014

O.P. N° 100040549 F. N° 0001-55724

Municipalidad de San José de los Cerrillos

RESOLUCION N°: 918/2013

VISTO:

El informe de la Comisión de Preadjudicación con respecto al Proceso de Contratación Directa con Precio Testigo N°: 009/2013, convocada por esta Municipalidad, mediante Resolución Municipal N°: 878/2013, y

CONSIDERANDO:

Que, la misma recomienda la preadjudicación del Proceso de Contratación Directa N°: 009/2013, para la ejecución de obra: "Optimización del Sistema Colector de Villa Balcon - Calle Fermin Perdiguero - San José de los Cerrillos", a la firma Cesar Raúl Acevedo Arquitecto

Obras y Servicios, quien ofertó la suma de \$ 87.828,48 (Pesos: Ochenta y siete mil ochocientos veintiocho con cuarenta y ocho centavos);

Que, se ha procedido a notificar a los distintos oferentes del mencionado informe y que vencido el plazo para formular objeciones, no se recibieron presentaciones en tal sentido;

Que, en consecuencia resulta necesario dictar el pertinente acto administrativo de adjudicación y celebrar el Contrato de Obra con la firma ganadora;

Por ello:

El Intendente Municipal de San José de los Cerrillos en uso de las facultades conferidas por Ley

RESUELVE

ARTICULO 1°: Con encuadre legal en Ley N°: 6838, Artículo 12°; Adjudicar el Proceso de Contratación Directa con Precio Testigo N°: 009/2013, convocada por esta Municipalidad para la Ejecución de Obra: Optimización del Sistema Colector de Villa Balcón - Calle Fermin Perdiguero - San José de los Cerrillos, en la suma de Pesos: Ochenta y siete mil ochocientos veintiocho con cuarenta y ocho centavos (\$ 87.828,48) - IVA Incluido, por el Sistema de Unidad de Medida a la firma Cesar Raúl Acevedo Arquitecto Obras y Servicios; CUIT N°: 20-08555879-0, con domicilio en Pasaje Ing. Manuel Tedin N°: 250, Salta - Capital.

Art. 2°: Autorizar, a Secretaria de Hacienda a realizar las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente.

Art. 3°: Notificar, a la Firma citada en Artículo 1° de la presente Resolución; para que en el plazo de diez (10) días hábiles proceda a la firma del Contrato de Locación de Obra.

Art. 4°: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos - Provincia de Salta, a los diecisiete (17) días del mes de Diciembre del año 2.013.

Humberto Rubén Corimayo
Intendente
Municipalidad de San José de los Cerrillos
Ismael Paz
Secretario de Gobierno
Municipalidad de San José de los Cerrillos
Imp. \$ 60,00 e) 08/04/2014

O.P. N° 100040548

F. N° 0001-55724

Municipalidad de San José de los Cerrillos

RESOLUCION N°: 137/2014

VISTO:

El informe de la Comisión de Preadjudicación con respecto al Proceso de Contratación Directa con Precio Testigo N°: 001/2014, convocada por esta Municipalidad, mediante Resolución Municipal N°: 104/2014, y

CONSIDERANDO:

Que, la misma recomienda la preadjudicación del Proceso de Contratación Directa con Precio Testigo N°: 001/2014, para la ejecución de obra: "Nivelado y Enripiado de Camino Vecinal Ex Ruta 26, Barrios Las Tunas y Los Pinares - San José de los Cerrillos", a la firma J&A Construcciones Viales, CUIT N°: 20-29645174-7, quien ofertó la suma de \$ 187.072,05 (Pesos: Ciento ochenta y siete mil setenta y dos con cinco centavos);

Que, se ha procedido a notificar a los distintos oferentes del mencionado informe y que vencido el plazo para formular objeciones, no se recibieron presentaciones en tal sentido;

Que en consecuencia resulta necesario dictar el pertinente acto administrativo de adjudicación y celebrar el Contrato de Obra con la firma ganadora;

Por ello:

El Intendente Municipal de San José de los Cerrillos en uso de las facultades conferidas por Ley

RESUELVE

Artículo 1°: Con encuadre legal en Ley N°: 6838, Artículo 12°; Adjudicar el Proceso de Contratación Directa con Precio Testigo N° 001/2014, convocada por esta Municipalidad para la Ejecución de Obra: Nivelado y Enripiado de Camino Vecinal Ex Ruta 26, Barrios Las Tunas y Los Pinares - San José de los Cerrillos, en la suma de Pesos: Ciento ochenta y siete mil setenta y dos con cinco centavos (\$ 187.072,05) - IVA Incluido, por el Sistema de Unidad de Medida a la firma: J&A Construcciones Viales; CUIT N°: 20-29645174-7, con domicilio en Ernesto Sabato N°: 2; San Lorenzo -Provincia de Salta.

Artículo 2°: Autorizar, a Secretaria de Hacienda a realizar las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente.

Artículo 3°: Notificar, a la Firma citada en Artículo 1° de la presente Resolución; para que en el plazo de diez (10) días hábiles proceda a la firma del Contrato de Locación de Obra.

Artículo 4°: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos - Provincia de Salta, a los dieciocho (18) días del mes de Marzo del año 2.014.

Humberto Rubén Corimayo

Intendente

Municipalidad de San José de los Cerrillos

Ismael Paz

Secretario de Gobierno

Municipalidad de San José de los Cerrillos:

Imp. \$ 60,00

e) 08/C4/2014

O.P. N° 100040547

F. N° 0001-55724

Municipalidad de San José de los Cerrillos

RESOLUCION N°: 150/2014

VISTO:

El informe de la Comisión de Preadjudicación con respecto al Proceso de Contratación Directa con Precio Testigo N°: 002/2014, convocada por esta Municipalidad, mediante Resolución Municipal N°: 115/2014, y

CONSIDERANDO:

Que, la misma recomienda la preadjudicación del Proceso de Contratación Directa con Precio Testigo N°: 002/2014, para la ejecución de obra: Refacciones y Mejoras Escuela Dr. Ernesto Sola - La Candelaria - San José de los Cerrillos, a la firma Solís, Gaspar Nelson Alejandro; CUIT N°: 20-33249661-2, quien ofertó la suma de \$ 121.755,95 (Pesos: Ciento veintiún mil setecientos cincuenta y cinco con noventa y cinco centavos);

Que, se ha procedido a notificar a los distintos oferentes del proceso de contratación y que vencido el plazo para formular objeciones, no se recibieron presentaciones en tal sentido;

Que, en consecuencia resulta necesario dictar el pertinente acto administrativo de adjudicación y celebrar el Contrato de Obra con la firma ganadora;

Por ello:

El Intendente Municipal de San José de los Cerrillos en uso de las facultades conferidas por Ley

RESUELVE

Artículo 1°: Con encuadre legal en Ley N°: 6838, Artículo 12°; Adjudicar el Proceso de Contratación Directa con Precio Testigo N°: 002/2014, convocada por esta Municipalidad para la Ejecución de Obra: "Refacciones y Mejoras Escuela Dr. Ernesto Sola - La Candelaria - San José de los Cerrillos", en la suma de Pesos: Ciento veintiún mil setecientos cincuenta y cinco con noventa y cinco centavos (\$ 121.755,95) - IVA Incluido, por el Sistema de Ajuste Alzado a la firma Solis, Gaspar Nelson Alejandro; CUIT N°: 20-3324966,1-2, con domicilio en Juan Velarde N°: 120, Cerrillos - Salta.

Artículo 2°: Autorizar, a Secretaria de Hacienda a realizar las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente.

Artículo 3°: Notificar, a la Firma citada en Artículo 1° de la presente Resolución; para que en el plazo de diez (10) días hábiles proceda a la firma del Contrato de Locación de Obra.

Artículo 4°: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos - Provincia de Salta, a los veinte (20) días del mes de Marzo del año 2.014.

Humberto Rubén Corimayo

Intendente

Municipalidad de San José de los Cerrillos

Ismael Paz

Secretario de Gobierno

Municipalidad de San José de los Cerrillos

Imp. \$ 60,00

e) 08/04/2014

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100040576

F. v/c N° 0002-03971

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 75/12

Objeto: Adquisición de Equipos de Filmación.

Organismo Originante: **Ministerio de Seguridad.**

Expediente: 0140050-213190/2013-0.

Destino: Instalación del Nuevo Sistema Profesional de Monitoreo. Servicio Penitenciario.

Fecha de Apertura: 28/04/2014 - Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 400,00 (Pesos Cuatrocientos con 00/100) depositados en cuenta de banco macro 3-100-0004301261-7 del Organismo Destinatario.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Página Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja - ala este - Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av de Los Incas s/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde

Directora de Procedimientos Contractuales

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 08/04/2014

O.P. N° 100040567

F. v/c N° 0002-03970

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 76/14

Objeto: Adquisición de Camionetas 4x4 y 4x2.

Organismo Originante: **Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.**

Expediente: 0110048-138915/2013-1.

Destino: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales.

Fecha de Apertura: 28/04/2014 - Horas: 10:30

Precio del Pliego: \$ 400,00 (Pesos Cuatrocientos con 00/100) depositados en cuenta de banco macro 3-100-0008000485-7 del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Página Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja - ala este - Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av de Los Incas s/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

C.P.N. Rita Analía Tirado
Jefe de Programa de Seguimiento de Contrataciones
Imp. \$ 60,00 e) 08/04/2014

O.P. N° 100040566 F. N° 0001-55745

Gobierno de la Provincia de Salta
Secretaría de Procedimiento de Contrataciones
Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable
Secretaría de Recursos Hídricos
Licitación Pública N° 01/14

Objeto: Adquisición de 1 (una) Excavadora Hidráulica s/Orugas - 1 (Una) Retroexcavadora Cargadora sobre Neumáticos 4DW.

Organismo Originante: **Secretaría de Recursos Hídricos - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.**

Expediente N°: 0090034-272196/2013-0

Destino: Curso de Acción Intendencias de Riego - Secretaría de Recursos Hídricos.

Fecha de Apertura: 15/04/2014 - Horas: 10:00.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En la Dirección General de Contrataciones - Servicio Administrativo Financiero - del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable sito en Centro Cívico Grand Bourg, 1° Edificio, 1° Piso - Ala Este -

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: En la Dirección General de Contrataciones - Servicio Administrativo Financiero - del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable sito en Centro Cívico Grand Bourg, 1° Edificio, 1° Piso - Ala Este - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324447.

CPN Claudia Verónica Gulezzi
Dirección Gral. de Contrataciones - SA²
Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable
Imp. \$ 60,00 e) 08/04/2014

O.P. N° 100040477 F. N° 0001-55638

Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas

Aviso de Prorroga de Llamado a Licitación

La Dirección Nacional de Viabilidad comunica la Prorroga de llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 98/13

Malla 431 B - Provincia de Santiago del Estero, Tucumán y Salta.

Ruta Nacional N° 34

Tramo: Garmendia - Rosario de la Frontera.

Longitud: 117,30 Km.

Tipo de Obra: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

Garantía de Oferta: Pesos Dos Millones Ciento Treinta y Ocho Mil (\$ 2.138.000,00).

Nueva Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 25 de abril de 2014, en forma continua y sucesiva a partir de las 12:00 horas, en el siguiente orden Licitación Pública N° 103/13 - Malla 431A, Licitación Pública N° 98/13 - Malla 431B.

Fecha de Venta del Pliego: A partir del 27 de agosto de 2013.

Plazo de Obra: Sesenta (60) meses.

Valor del Pliego: Pesos Cinco Mil (\$ 5.000 00).

Lugar de Apertura: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - P.B. (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.

Imp. \$ 300,00 e) 04 al 10/04/2014

O.P. N° 100040457

F. N° 0001-55617

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos****Secretaría de Obras Públicas****Ministerio de Educación****Presidencia de la Nación****Llamado a Licitación N° 06/14**

Objeto: "Ampliación y Refacción de la Escuela N° 4644 - "Almirante Guillermo Brown, ubicada en la ciudad de Salta de la Provincia de Salta.

Licitación Pública N° 06/14

Presupuesto Oficial: \$ 8.647.400,00

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de Apertura: 30 de Abril de 2014 a hs. 09:30

Lugar: Secretaria de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega de la oferta: Hasta el día 30/04/14 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaria de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 8.640,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 31/03/14 hasta las 13:00 hs del 29/04/14.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 600,00

e) 03 al 16/04/2014

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 100040577

F. v/c N° 0002-03972

Aguas del Norte**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.****Concurso de Precios N° 10/2014**

Objeto: Adquisición de Neumáticos

Destino: Co.S.A.ySa.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 5.537/14

Recepción de Ofertas: 25/04/2014 Hasta Horas:
11:30

Apertura de Ofertas: 25/04/2014 Horas: 12:00

Pliego: sin cargo

Monto Estimado: \$ 24.400,00 (Pesos veinticuatro mil cuatrocientos con 00/100), sin IVA.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento de Abastecimiento en el Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de Abastecimiento email: licitaciones@cosaysa.com.ar y tel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00 hs.

Dr. Mario Oieni

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 08/04/2014

O.P. N° 100040554

F. N° 0001-55728

Gobierno de la Provincia de Salta**Dirección de Vialidad de Salta****Concurso de Precios N° 12/2.014**

Para la Adquisición de "Aire Acondicionados y Grupos Electrónicos para Casillas del Campamento Rivadavia Banda Sur de la Dirección de Vialidad de Salta"

Presupuesto Oficial: \$ 38.300,00 (Pesos: Treinta y Ocho Mil Trescientos).

Exptes.: N° 0110033-1.228/2014-0.

Apertura: 25 de Abril de 2.014 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. - España N° 721 - (4400) Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432 - 1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 24-04-2014, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Carlos Alfredo Iriarte
A Cargo de División Compras
Dirección de Vialidad de Salta
CPN Raquel I. Maizel de Levin
Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 08/04/2014

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 400004611 F. N° 0004-03192

Poder Judicial de Salta

Contratación Directa Art. 13 Inc. B) Ley 6838

Expte. ADM 2224/14

**Adquisición de Materiales varios
destinados a la Actualización de la Central
Teléfonica de Ciudad Judicial**

El Poder Judicial de Salta, llama a Contratación Directa, con la modalidad prevista en al art. 13 inc. b) de la Ley 6838 para el día 28 /04/14, a hs. 10:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la adquisición de materiales varios destinados a la actualización de la central telefónica de Ciudad Judicial. Por Informes, Entrega de Pliegos y Lugar de Apertura: Dirección de Administración - Área Compras - Avda. Bolivia 4671, 2° Piso. Of. 3005. Consultas de Pliego: Página Web: www.justiciasalta.gov.ar. Precio del Pliego: Sin cargo.

C.P.N. Virginia Lona Kralik
Enc. Area Compras
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 08/04/2014

O.P. N° 100040583 F. v/c N° 0002-03972

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.**

Contratación Directa

Artículo 13 h

Expediente N°: 5.513/14

Objeto: Cambio de Red de Agua Localidad de Copo Quile Municipio de Potrero

Destino: Localidad de Copo Quile Municipio de Potrero.

Fecha de Contratación: 20/03/2014

Proveedor: Tuboplast S. R. L.

Monto: \$ 97.924,40 (son noventa y siete mil novecientos veinticuatro con 40/100) + IVA.

Proveedor: Vargas Alejandro Daniel-Redes

Monto: \$ 59.362,80 (son cincuenta y nueve mil trescientos sesenta y dos con 80/100) + IVA.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Dr. Mario Oieni
Asesor
Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00 e) 08/04/2014

O.P. N° 100040582 F. v/c N° 0002-03972

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.**

Contratación Directa

Artículo 13 h

Expediente N°: 5.517/14

Objeto: Servicio de Alquiler Máquina Retroexcavadora

Destino: Localidad de El Encón

Fecha de Contratación: 26/03/2014

Proveedor: Pérez Kralik Fernando Daniel

Monto: \$ 39.500,00 (son treinta y nueve mil quinientos con 00/100) + IVA.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Dr. Mario Oieni
Asesor
Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00 e) 08/04/2014

O.P. N° 100040581

F. v/c N° 0002-03972

Aguas del Norte**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.****Contratación Directa****Artículo 13 h****Expediente N°: 5.533/14**

Objeto: Adquisición de EBS para Normalizar el Servicio de Pozo Estación Alvarado.

Destino: Ciudad de Salta

Fecha de Contratación: 26/03/2014

Proveedor: Ramón S. Russo

Monto: \$ 47.068,00 (son cuarenta y siete mil sesenta y ocho con 00/100) + IVA.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art.13 h.

Dr. Mario Oieni

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 08/04/2014

O.P. N° 100040580

F. v/c N° 0002-03972

Aguas del Norte**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.****Contratación Directa****Artículo 13 h****Expediente N°: 5.468/14**

Objeto: Servicio de Alquiler Máquina Retroexcavadora

Destino: Localidad de Tartagal

Fecha de Contratación: 18/03/2014

Proveedor: El Terraplén SRL

Monto: \$ 19.545,92 (son diecinueve mil quinientos cuarenta y cinco con 92/100) + IVA.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art.13 h.

Dr. Mario Oieni

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 08/04/2014

O.P. N° 100040579

F. v/c N° 0002-03972

Aguas del Norte**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.****Contratación Directa****Artículo 13 h****Expediente N°: 5.534/14**

Objeto: Servicio de Alquiler Máquina Topadora

Destino: Localidad de Metán

Fecha de Contratación: 27/03/2014

Proveedor: Pérez Kralik Fernando Daniel

Monto: \$ 62.810,00 (son sesenta y dos mil ochocientos diez con 00/100) + IVA.-

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art.13 h.

Dr. Mario Oieni

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 08/04/2014

O.P. N° 100040578

F. v/c N° 0002-03972

Aguas del Norte**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.****Contratación Directa****Artículo 13 h****Expediente N°: 5.378/14**

Objeto: Servicio de Alquiler Máquina Retroexcavadora

Destino: Localidad de Rosario de la Frontera

Fecha de Contratación: 11/03/2014

Proveedor: Hidroplus S.R.L.

Monto: \$ 9.100,00 (son nueve mil cien con 00/100) + IVA.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Dr. Mario Oieni
Asesor
Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00 e) 08/04/2014

O.P. N° 100040564 F. N° 0001-55743

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 69/14

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente N° 0140050-50.811/2014-0 "Adquisición de Víveres Secos", con destino a Unidades Carcelarias N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, Alcaldía General y Escuela de Cadetes, dependiente de este Organismo. Periodo a Correspondiente al mes de Abril/14.

Fecha de Apertura: 15 de Abril de 2.014 - Horas: 11:00.

Presupuesto Oficial: \$ 41.104,00.- (Pesos: Cuarenta y un mil cientos cuatro con 00/100).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración - División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124)

Correo Electrónico: compras@spps.gob.ar

CPN Alejandra del V. Garbal
Alcaide Mayor
Dtra. (I) Administración S.P.P.S.
Silvia Maldonado
Alcaide

Sub Jefa Dpto. Contable S.P.P.S.
Imp. \$ 60,00 e) 08/04/2014

O.P. N° 100040563 F. N° 0001-55743

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 68/14

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expte. N° 0140050-45.609/2014-0- Adquisición de "Leche entera en polvo", con destino a las Unidades Carcelarias N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, Alcaldía Gral. y Escuela de Cadetes, dependientes de este Organismo. Para cubrir necesidades desde el 14 al 21 de Abril/14.

Fecha de Apertura: 15 de Abril de 2.014- Horas: 10:30.

Presupuesto Oficial: \$ 47.600,00.- (Pesos: Cuarenta y siete mil seiscientos con 00/100).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración - División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124)

Correo Electrónico: compras@spps.gob.ar

CPN Alejandra del V. Garbal
Alcaide Mayor
Dtra. (I) Administración S.P.P.S.
Silvia Maldonado
Alcaide

Sub Jefa Dpto. Contable S.P.P.S.
Imp. \$ 60,00 e) 08/04/2014

O.P. N° 100040562 F. N° 0001-55743

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 67/14

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expte. N° 0140050-50880/2014-0 - Adquisición de "Carne Vacuna en Media Res", con destino a Unidades Carcelarias de Capital, dependientes de este Organismo, correspondiente a la 1° semana del mes de Mayo/14.

Fecha de Apertura: 15 de Abril de 2.014 - Horas: 10:00.

Presupuesto Oficial: \$ 49.500,00.- (Pesos: Cuarenta y nueve mil quinientos).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración - División Compras Av. Hipólito Irigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124)

Correo Electrónico: compraspps@hotmail.com

C.P.N. **Alejandra del V. Garbal**
Alcaide Mayor
Dtra. (I) Administración - S.P.P.S.

Imp. \$ 60,00 e) 08/04/2014

COMPRA DIRECTA

O.P. N° 100040570 F. N° 0001-55747

**El Ministerio de Educación
de la Provincia de Salta**

Convoca A:

Compra Directa N° 329/14 (Art. 13 inc. "h").

Expte. N°: 0120-159-50.477/14.

Fecha de Apertura: 16/04/14 Horas: 11,00.

Lugar de Apertura. Despacho Directora Gral. de Administración - sito en calle Lavalle N° 550 - Salta.

Para la Adquisición de la Impresión de Boletines de Calificaciones, para el ciclo lectivo 2.014.

Disposición N° 4: Unidad Central de Contrataciones:

"Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la U.C.C."

Consultas: Dpto. Contrataciones - sito en Lavalle N° 550 - Salta - en el horario de 8,30 a 13,30 Hrs. Teléfono N° 0387-4214408-

Pliego: Se podrá retirar en el Dpto. Contrataciones - sito en Lavalle N° 550 - Salta - en el horario de 8,30 a 13,30 Hrs. a partir del día 10-04-14 hasta el 16-04-14 inclusive.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Lic. Cristian Alderete
a/c Dpto. Contrataciones
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 08/04/2014

DETERMINACION DE LINEA DE RIBERA

O.P. N° 100040557 F. N° 0001-55737

Ref. Expte. N° 34-210.855/13

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 63 del día 18/03/14, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del arroyo sin nombre, integrando dicha comisión el Geólogo Jorge G. Torres y la Ing. Civil Mariela Adriana Nieva. Estableciéndose la determinación de dicha línea, respecto de los inmuebles Catastros N° 9090 y 9228, localidad de La Silleta, del Dpto. Rosario de Lerma, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y boletín oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogin
Asesor Legal
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 120,00 e) 08 y 09/04/2014

O.P. N° 100040556 F. N° 0001-55731

Ref. Expte. N° 34-121.767/13

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 66 del día 18/03/14, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes del Río Chuscha, en la zona del inmueble identificado con la matrícula catastral N° 4345, Sección G Barrio San Cayetano, Localidad de Cafayate del Dpto. Cafayate, conforme las siguientes coordenadas:

**Coordenadas Gauss Kruger - Línea de Ribera -
Río Chuscha - Mat. 4345 Dpto. Cafayate**

Margen izquierda		
N°	Ordenada	Abscisa
LRi 1	X=3501169.28	Y=7118429.64
LRi 2	X=3501225.19	Y=7118427.67
LRi 3	X=3501267.37	Y=7118443.14
LRi 4	X=3501302.59	Y=7118438.21
LRi 5	X=3501334.39	Y=7118430.48
LRi 6	X=3501361.16	Y=7118429.58
LRi 7	X=3501401.58	Y=7118438.06
LRi 8	X=3501440.16	Y=7118448.71
LRi 9	X=3501467.85	Y=7118449.00
LRi 10	X=3501565.86	Y=7118409.79
LRi 11	X=3501677.85	Y=7118344.31
LRi 12	X=3501774.01	Y=7118273.58
LRi 13	X=3501817.10	Y=7118228.78
LRi 14	X=3501850.51	Y=7118208.72
LRi 15	X=3501908.48	Y=7118178.96
LRi 16	X=3501981.82	Y=7118128.20
LRi 17	X=3502057.03	Y=7118056.98
LRi 18	X=3502125.56	Y=7118023.34
LRi 19	X=3502192.12	Y=7117998.61

Margen derecha

N°	Ordenada	Abscisa
LRd 20	X=3501108.66	Y=7118168.56
LRd 21	X=3501206.04	Y=7118191.21
LRd 22	X=3501467.84	Y=7118180.67
LRd 23	X=3501750.84	Y=7118134.22
LRd 24	X=3501891.78	Y=7118069.15
LRd 25	X=3502.044.07	Y=7118010.25
LRd 26	X=3502135.00	Y=7117980.67
LRd 27	X=3502181.52	Y=7117967.40

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogini
Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 136,00

e) 08 y 09/04/2014

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 400004613

F. N° 0004-03194

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, a cargo del Dr. Rubén Aranibar, Juez Secretaría de la Dra. Rubi Velazquez, sito en Ciudad Judicial, Avda. Bolivia y Houssay - Primer Piso - en los autos caratulados: "Martínez, Emma s/Sucesorio" - Expte. N° 449.199/13. Citar por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en los Diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 14 de Febrero de 2.014. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 08 al 10/04/2014

O.P. N° 400004612

F. N° 0004-03193

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de la Inst. en lo Civil y Comercial de la 2ª. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados: "Salas, Sergio Raúl - Carrizo, Ana María - Sucesorio". Expte. N° 2- 436.999/13, Cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 12 de Febrero de 2.014. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 08 al 10/04/2014

O.P. N° 400004610

F. N° 0004-03191

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta

Nominación del Distrito Judicial Centro de la Provincia de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en autos caratulados: "Chañi, Dominga - Chapor, Ignacio - Sucesorio" Expte. N° B - 52353/1994, ordena citar por edictos, que se publicarán por el termino tres días en el Boletín Oficial y en el Diario el Tribuno (art. 723 C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 10 de Marzo de 2.014. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 08 al 10/04/2014

O.P. N° 100040573 F. N° 0001-55750

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza del Juzgado en lo Civil y Comercial de Ira. Inst. 6ta. Nom., Secretaría de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados: "Torrez Gareca, Andrés s/Sucesorio", Expte. N° 438.533/13, dispuso: Salta, 9 de Diciembre de 2.013. Declarar abierto el Juicio sucesorio de Andrés Torrez Gareca, y citar por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Fdo.: Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza. Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 08 al 10/04/2014

O.P. N° 100040565 R. s/c N° 100004855

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Dist. Sud. Metán, Secret. Dra. María Beatriz Boquet, en autos: "Suc. Arredondo, René y Juárez, Modesta", Expte. N° 016.621/13, cita por Edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta Días desde la última publicación, comparezcan a hacer

valer sus derechos. San José de Metán, 14 de Marzo de 2.014. Dra. María José Deganutti, Secretaria.

Sin Cargo e) 08 al 10/04/2014

O.P. N° 400004608 F. N° 0004-03190

El Dr. Luis Enrique Gutierrez, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de Ira. Inst. 3° Nom.; Secretaría de la Dra. Dolores Aleman Ibañez, en los autos caratulados: "Sucesorio de Canedo Elba Amalia", Expte. N° 1-438.848/13, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 del C.P.C.C). Fdo. Dr. Luis Enrique Gutierrez, Juez. Salta, 18 de Marzo de 2014. Dra. Dolores Aleman Ibañez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 07 al 09/04/2014

O.P. N° 400004607 F. N° 0004-03189

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta Nominación, Secretaría de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: "Oropeza, Ignacio por Sucesorio" Expte. N° 439.001/13, se ha Ordenado la publicación de edictos durante 3 (tres días) en el Boletín Oficial, (2) días en el diario Nuevo Diario y 1 (un) día en el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho él los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar a ley. Salta 12 de Marzo del 2014. Fdo. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria. Salta, 28 de Marzo de 2014.

Imp. \$ 150,00 e) 07 al 09/04/2014

O.P. N° 100040535 F. N° 0001-55708

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaría de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en

los autos caratulados "Borelli, Miguel Angel s/Sucesorio" Expte. N° 452.137/13, cita por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de publicación masiva a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 01 de Abril de 2.014. Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 07 al 09/04/2014

O.P. N° 100040531 R. s/c N° 100004850

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos: "Acevedo Víctor Alfredo - Sucesorio", Expte. N° 1-451.991/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 17 de Marzo de 2.014. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Sin Cargo e) 07 al 09/04/2014

O.P. N° 100040529 R. s/c N° 100004849

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Dr. José Osvaldo Yáñez, Secretaria a cargo del/a Autorizante, en los autos caratulados: "Sanjines, Lucio Alberto s/Sucesorio", Expte. N° 1-331.693/10: Cita por edictos que se publicaran durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 11 de Febrero de 2014. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Sin Cargo e) 07 al 09/04/2014

O.P. N° 100040520

F. N° 0001-55680

La Dra. Claudia Ibáñez De Alemán Juez, Secretaria de la Dra. María Lujan Genovese, en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, en los autos caratulados "González Evaristo s/Sucesorio" Expte N° 442.589/13 - Resuelve: II) Ordenar la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial, y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en el Diario El Tribuno), citando a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 10 de Diciembre del 2013. Fdo. Dra. Claudia Ibáñez De Alemán Juez, Secretaria de la Dra. María Lujan Genovese. Salta, 06 de Febrero de 2014. Dra. María Lujan Genovese, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 07 al 09/04/2014

O.P. N° 100040512

F. N° 0001-55672

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación, Dr. Juan Carlos Duba, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados "Llanes, Tomas; Montial, Damiana s/Sucesorio", Expte. N° 350.330/11, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en Boletín Oficial y en el diario Nuevo Diario, durante tres (3) días. Salta, 6 de Marzo de 2.014. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 07 al 09/04/2014

O.P. N° 100040511

F. N° 0001-55668

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaria de la Dra. Raquel Julia Peñaranda, en los autos caratulados: "Tarifa, Vicente - Sucesorio" - Expte. N° 2-444.361/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días

en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Salta, 20 de Noviembre de 2.013. Dr. Federico Augusto Cortes, Juez (I). Salta, 4 de Febrero de 2.014. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 07 al 09/04/2014

O.P. N° 400004605 F. N° 0004-03188

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez, de Ira Instancia en lo Civil y Comercial 7ma Nominación, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Villagrán Néstor, Expte. N° 349.680/11 s/"Sucesorio", Cítese por Edictos que se publicarán durante 3 días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial. (Art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 01 de Abril de 2.014. Dra. María del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 04 al 08/04/2014

O.P. N° 400004603 F. N° 0004-03186

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Ira Instancia en lo Civil y Comercial 3ra Nom., en los autos "Cardozo Cardozo, Rufina - Martínez, Eleuterio s/Sucesorio" Expte. N° 425.664/13, cita y emplaza, por edictos que se publicarán por tres días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de Cardozo Cardozo, Rufina y Martínez, Eleuterio a hacer valer sus derechos en el término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 10 de Febrero de 2014. Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 04 al 08/04/2014

O.P. N° 400004602 R. s/c N° 400000664

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Dra. Guadalupe Valdez Ortiz, Juez, Secretaria del/a Autorizante, en los autos caratulados: "Medina, René Alfredo s/Sucesorio", Expte. N° 1-423181/13: Cita por edictos, que se pu-

blicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Sin Cargo e) 04 al 08/04/2014

O.P. N° 100040506 F. N° 0001-55665

La Dra. Hebe A. Samson, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Ira. Nominación, Secretaria de la Dra. María Jimena Loutayf, en los autos caratulados "Martínez, José Eugenio - Casimiro Margarita s/Sucesorio" Expdte. 446.848/13, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por Tres (3) días en el Boletín Oficial. Salta, 21 de Marzo de 2.014. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 04 al 08/04/2014

O.P. N° 100040489 F. N° 0001-55654

Lucio Gareca Girón, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Nom. 1º del Poder Judicial de Salta - Distrito Judicial Orán, Secretaria de la Dra. María G. García en los autos caratulados "Sucesión de Víctor Erazo", Expte. N° 21.163/74 Cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez (I). San Ramón de la Nueva Orán, 7 de Marzo de 2.014. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 04 al 08/04/2014

O.P. N° 100040488 F. N° 0001-55652

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8 Nominación, Secretaría de la Dra. María Virginia Miranda, en los autos caratulados, "Sucesorio Andrés Roberto Montoya", que se tramita por Expte. N° 435248/13, Cita a todos lo que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 27 de Diciembre de 2.013. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 04 al 08/04/2014

O.P. N° 100040482 F. N° 0001-55644

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2º Nominación, ubicado en Avda. Bolivia y Houssay de la ciudad de Salta capital, Secretaría de la Dra. Rubí Velasquez, en los autos caratulados "Leiva, Justo Amancio - Sucesorio", Expte. N° 450.876/13, Cita por edictos que se publicaran durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo: Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez. Salta, 27 de Marzo de 2.014. Dra. Rubí Velasquez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 04 al 08/04/2014

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 100040519 F. N° 0001-55679

El Dr. José Osvaldo Yáñez Juez, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Peñaranda, en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, en los autos caratulados "Osoros Angel Eusebio - Soria Jobita Natalia c/López de Vila, Juana Amalia y otros s/Adquisición por Prescripción" Expte N° 342.445/11 - I) Cítese al Sr. Luis Alberto Vila López mediante edictos que serán publicados por el termino de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario

de circulación masiva de esta Ciudad, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial Civil para que los represente en el juicio (art. 343 - 2da. parte del C.P.C.y.C). Fdo. Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez. Salta, Marzo de 2014. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 07 al 09/04/2014

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 100040571 R. s/c N° 100004857

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10º Nominación, Dra. Bibiana María Acuña, Secretaría a cargo del Dr. Gonzalo F. Harris, en los autos caratulados: "Borja Torrez, Nelson Ariel vs. Automotores Noroeste S.A.C.I.F.I. Y A. y/o Resp. s/ Adquisición de Dominio por Prescripción", Expte. N° 1-351.305/11: Cita por edictos que se publicaran durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. (Art. 723 del Cód. Proc. C. y C.), a los demandados Sres. Automotores Noroeste S.A.C.I.F.I. Y A. para que en el plazo de 5 (cinco) días comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de designárseles al Defensor Oficial para que los represente. Salta, 6 de Marzo de 2.014. Dra. María Delia Cardona, Secretaria (I.).

Sin Cargo e) 08 al 10/04/2014

O.P. N° 100040569 R. s/c N° 100004856

El Dr. Carlos Alberto Graciano, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2ra. Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaria actuante, en los autos caratulados: "Castellón, Rolando Marcelino c/Albornoz, Lucia Eva s/Tenencia de Hijo", Expte. N° 36786/13 cita por Edicto que se publicaran por Dos (2) días en el Boletín Oficial y otro diario comercial, a la Sra. Lucia Eva Albornoz, D.N.I. N° 23.921.749, a fin de que tomen intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que la represente el Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Dr. Carlos Graciano, Juez. San José de Metán, 18 de Marzo de 2.014. Dra. Gabriela Caillou, Prosecretaria.

Sin Cargo e) 08 y 09/04/2014

O.P. N° 100040546

F. N° 0001-55723

La Dra. Patricia Inés Rahmer, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, y de Personas y Familia, del Distrito Judicial Sur - Joaquín V. González -, Secretaría de la Dra. Nelly Rocío Fabián, en los autos caratulados "Barroso, Lida Irene vs Barroso Martín - Barroso Juan, Barroso de Montenegro Cruz - Cuellar de Barroso Joaquín - Barroso Lino Antonio - Barroso Salvador - Barroso Crescencia - Barroso Eusebia - Barroso Eduvigés - P. de Barroso Clara - Barroso Gerardo, Barroso Ponciano - Barroso Esteban - Barroso Tacacia - Barroso Patrocinia - Barroso María Concepción - Barroso Pedro - Barroso Soilo - Barroso Julia, y/o sus herederos a fin de hacer valer sus derechos sobre Matrícula N° 8525, de la fracción de Finca Talamuyo y/o El Quemado, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que los represente. Dra. Patricia Inés Rahmer, Juez. Joaquín V. González, 01 de Abril de 2.014. Fdo. Dra. Nelly Rocío Fabián, Secretaria.

el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación comparezcan: Barroso Martín - Barroso Juan, Barroso de Montenegro Cruz - Cuellar de Barroso Joaquín - Barroso Lino Antonio - Barroso Salvador - Barroso Crescencia - Barroso Eusebia - Barroso Eduvigés - P. de Barroso Clara - Barroso Gerardo - Barroso Ponciano - Barroso Esteban - Barroso Tacacia - Barroso Patrocinia - Barroso María Concepción - Barroso Pedro - Barroso Soilo - Barroso Julia, y/o sus herederos a fin de hacer valer sus derechos sobre Matrícula N° 8525, de la fracción de Finca Talamuyo y/o El Quemado, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que los represente. Dra. Patricia Inés Rahmer, Juez. Joaquín V. González, 01 de Abril de 2.014. Fdo. Dra. Nelly Rocío Fabián, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 08 al 10/04/2014

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 400004614

F. N° 0004-03195

- Eco Food S.R.L.

1) Socios: Demp Fabián Andrés, DNI N° 27.920.871, CUIT N° 20-27920871-5, de 33 años de edad, de estado civil soltero, domiciliado en Las Palmeras N° 418, Barrio Tres Cerritos de la ciudad de Salta y de profesión medico; el Sr Torres Ricardo Sebastián, con DNI 26.030.436, CUIT N° 20-26030436-5, de 35 años de edad, casado en primeras nupcias con Villarroel Macarena de los Ángeles, domiciliados en los Alerces N° 170, Barrio Tres Cerritos de la ciudad de Salta, de profesión odontólogo; Demp Marcelo Javier, DNI N° 30.658.838, CUIT N° 23-30658838-9, de 29 años de edad, estado civil soltero, domiciliada en calle Las Palmeras N° 418, Barrio Tres Cerritos de la ciudad de Salta - Abogado; el señor Torres Matías Fernando con DNI N° 26.898.124, CUIT N° 20-26898124-2, de 34 Años de edad, casado en primeras nupcias con Maisa Lorena García, domiciliados en calle Los Parrales N° 586, Barrio Tres Cerritos de la ciudad de Salta, de profesión Médico, todos Argentinos.

2) Fecha de instrumento de Constitución: 16 días del mes de Octubre de 2013.

3) Denominación: Eco Food S.R.L.

4) Domicilio o Sede Social: calle las palmeras N° 418 Barrio Tres Cerritos de la ciudad de Salta.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por si, o por cuenta de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la república o del extranjero, la actividad de compra venta de semillas y/o granos exportación e importación.

Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.

6) El capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400000), dividido en 1.000 (un mil) cuotas sociales de pesos cuatrocientos (\$ 400) cada una, que los socios suscriben e integran en la forma que a continuación se detalla: el señor Demp Fabián Andrés suscribe e integra 250 (doscientos cincuenta) cuotas sociales, ascienden a la suma de \$ 100.000 (pesos cien mil), y representan el veinticinco por ciento (25 %) del capital social, integrando en este acto la totalidad de lo suscripto en dinero en efectivo; el señor Torres Ricardo Sebastián suscribe e integra 250 (doscientos cincuenta) cuotas sociales, ascienden a la suma de \$ 100.000 (pesos cien mil), y representan el veinticinco por ciento (25 %) del capital social, integrando en este acto la totalidad de lo suscripto en dinero en efectivo; el señor

Demp Marcelo Javier suscribe e integra 250 (doscientos cincuenta) cuotas sociales, ascienden a la suma de \$ 100.000 (pesos cien mil), y representan el veinticinco por ciento (25 %) del capital social, integrando en este acto la totalidad de lo suscripto en dinero en efectivo y el señor Torres Matías Fernando suscribe e integra 250 (doscientos cincuenta) cuotas sociales, ascienden a la suma de \$ 100.000 (pesos cien mil), y representan el veinticinco por ciento (25 %) del capital social, integrando en este acto la totalidad de lo suscripto en dinero en efectivo.

7) Administración y Representación: La administración, representación, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno a dos gerentes, que ejercerán tal función, en su caso de forma indistinta y el o los socios gerentes sean designados por los socios cada tres años. Los socios podrán también designar un Gerente Suplente para subsanar la falta de gerentes titulares, por cualquier causa e igual duración. Él o los gerentes, en tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, incluso aquellas que requieren poderes especiales a tenor del artículo 1.881 del código civil.

Podrán especialmente operar en bancos, compañías financieras, cooperativas o entidades crediticias oficiales o privadas, sean nacionales o extranjeras, otorgar y revocar poderes especiales, generales, judiciales y de administración u otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar y proseguir, contestar o desistir denuncias o quejas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. Él o los gerentes designados deberán depositar en carácter de garantía en la sociedad la suma de \$ 12.000 (pesos doce mil) los que serán restituidos una vez aprobada su gestión. Se designa como socio gerente al Señor Demp Fabián Andrés quien fija domicilio especial en calle Las Palmeras N° 418 Barrio Tres Cerritos de la ciudad de Salta y como Socio Gerente suplente al señor Demp Marcelo Javier quien fija como domicilio especial en calle Las Palmeras N° 418 Barrio Tres Cerritos de la ciudad de Salta. El socio gerente deposita en garantía la suma de \$ 12.000 (pesos doce mil).

8) Duración: El término de duración de la sociedad será de Cincuenta Años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

9) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden de Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 04/04/2014. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 184,00

e) 03/04/2014

O.P. N° 100040575

F. N° 0001-55752

Nuevos Rumbos - Agropecuario Sociedad de Responsabilidad Limitada

Fecha de Contrato: 07 de Octubre de 2013 y modificatoria del 30/12/2013.

Socios: Carlos Alberto Saenz de Almeida, CNI 12.966.963, CUIL 20-12966963-3 mayor de edad, nacido el 31 de enero de 1960, de 53 años, de nacionalidad argentina, comerciante, estado civil divorciado, con domicilio en calle Arregui 3157. Planta Baja, Dpto "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Alejandro Gustavo Fernandez, DNI 14.394.693, CUIL 20-14394693-3, mayor de edad, nacido el 20 de Setiembre de 1960, de 53 años, de nacionalidad argentina, comerciante, estado civil divorciado, con domicilio en calle Trenque Lauquen N° 7561. Dpto. 2 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Gabriel Gana, DNI 13.568.274, CUIL 20-13368274-1, mayor de edad, nacido el 07 de junio de 1957, de 56 años, de nacionalidad argentina, comerciante, estado civil casado con Claudia Jackeline Riccio, DNI 92.427.772, con domicilio en Avda. Rivadavia 9904. 7° piso, Dpto "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y Walter Daniel Palermo, DNI 17.393.493, CUIL 23-17393493-9; mayor de edad, nacido el 14 de octubre de 1966, de 46 años de edad, nacionalidad argentina, comerciante, estado civil casado con Mónica Gabriela Guidali, DNI 17.996.120, con domicilio en calle Carhue N° 1055 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Denominación y Domicilio: La Sociedad se denominará y girará en plaza con el nombre de "Nuevos Rumbos - Agropecuario S.R.L.", teniendo su domicilio legal y sede social en jurisdicción de la ciudad de Salta, provincia de Salta. Fijándolo en calle Pje. Molinero N° 350 de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Plazo de Duración: La Sociedad tendrá un plazo de duración de 50 (cincuenta) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero a las siguientes actividades a) El objeto de la sociedad será: 1) La prestación de todo tipo de servicios técnicos y profesionales en materia agrícola, silvícola y agro industrial, la siembra, cultivo, reproducción, corte, comercialización, procesamiento, transformación, producción, suministro, distribución, almacenamiento, importación y exportación, de todo tipo de frutas, verduras, legumbres, árboles, plantas medicinales o de ornato, alimentos, semillas, abarrotos, productos comestibles, conservas, pulpas, jugos y toda clase de materias primas y mercancías relacionadas con la agricultura, silvicultura y ganadería y sus derivados, la compraventa, cría, producción y engorda de ganado bovino, vacuno, equino, porcino y caprino, su comercialización tanto en pie como en canal, la adquisición de medicamentos y hormonas para los mismos, la comercialización de leche, lácteos, pieles, menudencias, la operación de restos y frigoríficos autorizados por la ley o concesionados por autoridad competente, así como la matanza y venta de cortes finos, la exportación de sus productos y subproductos y la importación de insumos necesarios para su objeto social. 2) La producción de granos básicos y forrajes, alimentos balanceados, concentrados, comercialización, venta, comisión, consignación, transporte y exportación de todo tipo de alimentos así como la importación de insumos, maquinarias y equipo necesario para el objeto anterior. 3) La prestación de servicios profesionales relacionados con el diseño, edificación y construcción de instalaciones agrícolas y ganaderas, cercas, cable-vías, sistemas de riego, empaques, cámaras de refrigeración, armadora de cajas de empaque, corrales de engorda, abrevaderos, silos, canales de riego, cargadores, aspersores, la adquisición y venta de maquinaria y equipo relacionado con el objeto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar actos jurídicos, operaciones y contratos que no fueren prohibidos por las leyes o por este contrato para el cumplimiento de su objeto social.

Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de \$ 350.000.- (Pesos Trescientos cincuenta Mil pesos) representado por 350 (trescientos cincuenta) cuotas de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil) cada una, con derecho a un voto por cuota, que cada uno de los socios suscriben e integran de la siguiente forma. El Sr. Carlos Alberto Saenz de Almeida, suscribe 193 (ciento noventa y tres)

cuotas sociales de \$ 1.000,00 (pesos un mil) cada una, total \$ 193.000,00 (Pesos ciento noventa y tres mil); Alejandro Gustavo Fernandez, suscribe 26 (veintiséis) cuotas sociales de \$ 1.000,00 (pesos un mil) cada una, total \$ 26.000,00 (Pesos veintiséis mil); Gabriel Gana, suscribe 105 (ciento cinco) cuotas sociales de \$ 1.000,00 (Pesos un mil) cada una, total \$ 105.000,00 (Pesos ciento cinco mil); y Walter Daniel Palermo, suscribe 26 (veintiséis) cuotas sociales de \$ 1.000,00 (pesos un mil) cada una, total \$ 26.000,00 (Pesos veintiséis mil); integrando los socios en efectivo el 25% por un total de \$ 87.500,00 (Pesos Ochenta y siete mil quinientos), el restante 75% ó sea la suma de \$ 262.500.- (Pesos doscientos sesenta y dos mil quinientos) se integrará en un plazo de 02 (dos) años a partir de la firma del presente.

Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social será ejercida por un Gerente, el socio gerente Sr. Carlos Alberto Saenz de Almeida, quién actuará en calidad de socio gerente, durante 3 años, fijando domicilio especial en calle Deán Funes 1188, de la ciudad de Salta, quien aceptó la designación.

Ejercicio Económico: La fecha de cierre de ejercicio es el día 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 07/04/2014. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 184,00

e) 08/04/2014

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 100040474

F. N° 0001-55636

Sanatorio Modelo S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por disposición del Honorable Directorio, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social y en la Ley de Sociedades Comerciales (la "LSC"), convócase a los señores accionistas de Sanatorio Modelo S.A. a Asamblea General Ordinaria (la "AGO") que se celebrará, el 30 de abril de 2014 a horas 20.00 en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria para el caso de no reunirse el quórum correspondiente, en Gran Hotel Presidente Salón Presidente II sito en Avenida Belgrano N° 353 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

(1) Consideración y resolución sobre la designación de dos accionistas para firmar el Acta de la AGO conjuntamente con el señor presidente.

(2) Consideración y resolución sobre la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo y demás documentos previstos en el artículo 234 inciso 1 de la LSC, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31/01/2009, 31/01/2010, 31/01/2011, 31/01/2012 y 31/01/2013.

(3) Consideración y resolución de la gestión del Directorio.

(4) Consideración y resolución sobre los honorarios de los señores miembros del Directorio.

(5) Consideración y resolución sobre la elección de un Director Titular y un Director Suplente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la AGO deberá cumplimentarse con lo normado por el artículo 238 de la LSC.

Víctor Adrián Canelada
Presidente

Imp. \$ 200,00 e) 03 al 09/04/2014

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 100040572 F. N° 0001-55749

AGV Obras y Servicios S.R.L.**Modificación de Domicilio de la Sede Social**

Mediante Acta de Reunión de socios N° 11 del día veintiocho de noviembre de 2013, Diego Martín Pestaña y Alberto Francisco Caro Guzmán Arias, han decidido modificar la cláusula primera del Contrato Social referida al domicilio de la Sociedad.

Quedando en consecuencia la mencionada cláusula redactada de la siguiente manera:

"Primera: "La sociedad girará bajo la denominación de AGV Obras y Servicios S.R.L con domicilio legal en la Provincia de Salta, y sede social actual en Ruta Nacional N° 34 Km 1458 S/N, Matrícula 11.882, de la ciudad de Metán, que podrá trasladarse, sin perjuicio de las sucursales, agencias y/o representaciones que se podrán establecer en cualquier punto de la República y/o del extranjero."

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 07/04/2014. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 60,00 e) 08/04/2014

O.P. N° 100040568

F. N° 0001-55746

MR & Asociados S.R.L.**Renuncia de Socios Gerentes**

Por Acta de Socios N° 3 de fecha 05 de febrero de 2014, los socios Mariano Ramón, DNI 23.519.753, Juan Valentín Paoli, DNI 26.897.725 y Alejandro Rodríguez de la Villarmois, DNI 26.793.742 de MR & Asociados S.R.L., han resuelto por unanimidad 1) Admitir la renuncia de los socios gerentes Juan Valentín Paoli y Alejandro Rodríguez de la Villarmois a sus cargos de socios gerentes, quienes ejercían dicho cargo en forma indistinta con el socio Mariano Ramón, quien a partir del día de la fecha actuará como único socio gerente.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto, 03/04/2014. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 08/04/2014

O.P. N° 100040560

F. N° 0001-55742

Financiera Vari y Asociados S.R.L.**Modificación de Contrato Social**

Mediante Asamblea Extraordinaria de fecha 20/09/2013 los socios de Financiera Vari y Asociados SRL, inscripta en el RPC en el Libro N° 32, Folio 177/8, Asiento N° 10.520, resolvieron modificar el Capítulo Primero: Denominación y Domicilio.- Artículo Primero y modificación del Capítulo Segundo - Artículo Tercero "Del Objeto Social" del contrato social.

Capítulo Primero: Denominación y Domicilio

Artículo Primero: Se constituye una sociedad comercial y de servicios, cuya denominación será: "Vari y Asociados S.R.L."

Capítulo Segundo: Objeto Social

Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a

terceros, dentro y fuera del país, las siguientes actividades: a) Servicios: podrá prestar servicios de hotelería; b) Comercial: comercialización de productos de almacén, alimentarios, artículos de ferretería, artículos de limpieza; c) Inmobiliaria: mediante la realización de operaciones inmobiliarias podrá comprar, vender, explotar, construir, administrar y alquilar inmuebles urbanos y rurales, bienes sometidos o a someter al régimen de la ley de propiedad horizontal y d) Inversora: mediante la compra y venta de títulos, acciones, papeles de crédito, debentures, valores negociables y otros valores mobiliarios, inversión en bienes muebles, inmuebles, cuotas partes y derechos, inclusive los de propiedad intelectual o industrial. Podrá dedicarse a la importación y la exportación de los rubros antes citados, en el país y en el extranjero. Podrá inscribirse como proveedora del Estado Nacional, Provincial y Municipal, a efectos de poder presentarse en licitaciones o concursos de precios.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 04/04/2014. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 08/04/2014

O.P. N° 100040545

F. N° 0001-55722

Molino Panamericano S.A.**Inscripción de Directorio**

Por acta de Asamblea General Ordinaria n° 15 de fecha 10 de septiembre de 2012 la sociedad Molino Panamericano S.A. ha resuelto efectuar elección de nuevo Directorio el que queda constituido de la siguiente forma:

Presidente: Sr. Claudio Adrian Schejtman L.E. 8.400.167

Vicepresidente: Sr. Eduardo Alberto Amnini D.N.I. 8.341.758

Director Titular: Sr. Liliana Graciela González D.N.I. 11.361.409

Directores Suplentes: Sr. Enrique Jorge Szechter D.N.I. 10.838.268. Sr. Horacio Lewi D.N.I. 11.410.169.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 04/04/2014. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 08/04/2014

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 100040559

F. N° 0001-55739

Federación de Bibliotecas Populares de Salta**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Federación Salteña de Bibliotecas Populares de Salta, convoca a los (socios representantes de las Bibliotecas Populares) a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 3 de Mayo de 2014 a las 10 hs, en su sede social de calle 10 de Octubre 551, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del acta anterior.
2. Aprobación de las memorias, balances generales e inventarios finalizados al 31/12/10, 31/12/11, 31/12/12, 31/12/13, e Informes del Órgano de Fiscalización.
3. Renovación Total de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización.

4. Designación de 2 (dos) socios para refrendar el acta.

5. Se comunica a los asociados que el quórum se constituirá con los miembros presentes, transcurrido los 30 minutos de tolerancia.

Nota: Los representante de las Bibliotecas deberán presentarse en la sede de la Federación, calle 10 de Octubre 551, a partir de fecha 09/04/14 hasta el día 11/04/14 en el horario de 16 a 19 hs. para regularizar su cuota societaria.

Clara del Huerto Arias
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 08/04/2014

O.P. N° 100040558

F. N° 0001-55738

Escuadrón Gaucho Cnel. Luis Burela
Chicoana - Salta

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Por lo previsto en la ley N° 4583/73 y resolución 06-10-93 la comisión directiva del escuadrón Luis Burela de Chicoana comunica a los señores socios que el día 30/04/2014 horas 20.00 se llevará a cabo la asamblea Anual Ordinaria en la sede social, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura acta Asamblea anterior.
- 2) Firma del acta por dos socios.
- 3) Consideración de los estados contables memoria balances e inventario periodo 2013.
- 4) Lectura Informe Órgano de Fiscalización.
- 5) Fijar cuota societaria.
- 6) Elección de autoridades.

Previamente a horas 18.00 se realizara, Asamblea Extraordinaria con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1) consideración de los socios, los espacios A y B para el Ministerio de Educación, escuela N° 7058 y Fundación VIPI respectivamente.

2) Dos socios para refrendar el acta.

Sr. Joaquín Balbino B. Zerda
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 08/04/2014

O.P. N° 100040555

F. N° 0001-55729

**Consejo Directivo de la Cooperativa de Crédito,
Consumo y Vivienda La Aldea Ltda. - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Crédito, Consumo y Vivienda La Aldea Ltda. Matrícula 16.806, Convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Abril de 2014 a hs. 16,00 en Barrio La Aldea Casa n° 19 de la ciudad de Salta, siendo el

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de autoridades del Consejo de Administración.
- 2) Aprobación de Balances ejercicios 2.002 y 2.003. Abierta La Asamblea y no reuniendo el mínimo de asociados para quórum, se esperara una hora más hasta horas 17,00 y se sesionará con los presentes.

Elena Arrieta
DNI 5.404.164

Imp. \$ 25,00

e) 08/04/2014

O.P. N° 100040553

F. N° 0001-55727

**Cooperativa de Provisión de Servicios para el
Transportista Terrestre Fluviales El Lapacho
Limitada - Aguas Blancas - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento por el Artículo 48 y concordante del Estatuto Social el Consejo de Administración de la Cooperativa de Provisión de Servicios para el Transportista Terrestre y Fluvial El Lapacho Ltda., convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria, a Celebrarse el día 08 de Mayo de 2014 a hs. 10:00 AM en Pasaje Gerardo Oliva s/r de la Localidad de Aguas Blancas a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

Punto 1° - Elección de dos Asociados para firmar el acta de Asamblea

Punto 2° - Consideraciones de la Memoria. Balance General y Cuadros Anexos, Informe de la Auditoría Externa, informe del Síndico, del Ejercicio 2013.

Punto 3° - Planilla de datos estadísticos.

Punto 4° - Renovación de Autoridades.

Por El Consejo de Administración

Miriam Castro
Secretaria
Luis F. Saiquita
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 08/04/2014

O.P. N° 100040552

F. N° 0001-55726

Club Social de los Abuelos de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Club Social de los Abuelos de Salta, convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 24 de Abril de 2.014 a horas 16 y 30 en su Sede Social de Calle La Rioja N° 876 de esta Ciudad para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y Aprobación del Acta anterior.
2. Consideración y Aprobación del Balance General al 31 de Diciembre de 2.013, Inventario, Estado de Resultado, Memoria e Informe del Órgano de Fiscalización.
3. Distinción como Socia Honoraria a la Socia Adela Estrada.
4. Modificación de la Cuota Mensual de Socios.
5. Designación de dos asociados para firmar el Acta

Mirta Susana Nigro
Secretaria
Elva Rosa Bollada
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 08/04/2014

O.P. N° 100040544

F. N° 0001-55718

Chacra Experimental Agrícola Santa Rosa Asociación Civil - Colonia Santa Rosa - Salta

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

En cumplimiento con lo establecido en el art. 13 del Estatuto Social y de las normas legales vigentes, la Comisión Directiva de la Chacra Experimental Agrícola Santa Rosa Asociación Civil convoca a todos los socios activos a la Decima Primera Asamblea General Ordinaria que se realizara el día 29 de Abril de 2014 a horas 9,00 en el Centro Azucarero Argentino en calle Reconquista N° 336 piso 12 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1°) Designación de dos socios para firmar el Acta de la asamblea.

2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y el informe del Revisor de Cuentas correspondiente al Decimo Primer ejercicio social cerrado el 31/12/2013.

3°) Consideración de la Gestión de la Comisión Directiva y del Revisor de Cuentas durante el Decimo Primer ejercicio social cerrado el 31/12/2013.

4°) Aprobación del Presupuesto Anual de Gastos y el Presupuesto Anual de Inversiones presentado por la Comisión Directiva para el Decimo Segundo ejercicio social que comienza el 01/01/2014 y termina el 31/12/2014.

5°) Designación de los miembros de la Comisión Directiva para el Decimo Segundo ejercicio social.

6°) Designación del Revisor de Cuentas para el Decimo Segundo ejercicio social.

Dr. Federico J. A. Nicholson
Presidente

Art. 16°: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se celebraran válidamente, sea cual fuere el número de socios, media hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiese reunido ya la mayoría absoluta de los socios con derecho a voto. Sera presidida por el Presidente de la entidad, o en su defecto, por quien la asamblea designe a pluralidad de votos emitidos, el presidente no tendrá segundo voto en caso de empate.

Ricardo F. Ulivarri
Director

Imp. \$ 25,00

e) 08/04/2014

O.P. N° 100040525

F. N° 0001-55695

Consorcio Club de Campo "Santa María de la Aguada" - San Lorenzo - Salta

ASAMBLEA ORDINARIA DE PROPIETARIOS

El Consejo de Administración del Club de Campo Santa María de la Aguada, designado en la Asamblea Ordinaria de Propietarios No. 8, celebrada el día 12 de Abril de 2013, convoca a la Novena Asamblea Ordinaria de Propietarios a realizarse en Salta Polo Club, el día viernes 25 de Abril de 2014.

La primera convocatoria será llevada a cabo a las 20:00 hs. y en caso de darse la misma desierta, la segunda convocatoria se realizará a las 20:30 hs., para dar tratamiento a la siguiente

ORDEN DEL DIA

* Designación de dos propietarios para refrendar el acta labrada, conjuntamente con la Comisión de Administración.

* Palabras introductorias del Presidente de la Comisión de Administración.

* Aprobación de balance anual

* Informe de gestión y rendición de cuenta del administrador

* Rendición de cuenta del fondo de reserva.

* Propuesta propietario Lote 132 - Modificación reglamento. Espacios comunes.

* Nombrar al administrador.

* Designación de la nueva Comisión de Administración - Listas presentadas.

Ezequiel Cancino
Administración

Imp. \$ 50,00 e) 07 y 08/04/2014

O.P. N° 100040523 F. N° 0001-55690

Asociación de Productores Foresto Industriales y Comerciales de la Provincia de Salta (APROFICSA)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación de Productores Foresto Industriales y Comerciales de la Provincia de Salta (APROFICSA Personería Nro. 289/3), convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 2014 a hs. 20 en la Sede de la Institución calle Paraguay 180 Tartagal, a efectos de dar tratamiento al siguiente temario

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos socios para la elaboración y Firma del Acta.

2.- Tratamiento y consideración de Balance, Inventario, Memoria, Informe de Comisión Revisora de Cuentas y de Gestión año 2012.

3.- Renovación Autoridades período 2014 -2016.

Se deja constancia que si a la fecha y hora citada a la asamblea no reünire quórum legal, se pasará a cuarto intermedio y fenecido la espera de una hora, la asamblea se celebrará con los socios presentes.

Daniel Briones
Presidente

Imp. \$ 75,00 e) 07 al 09/04/2014

O.P. N° 100040513 F. N° 0001-55675

Club Deportivo Unión Madereros
Gral. E. Mosconi - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo estipulado por el Art 81° de nuestro Estatuto Social; es que nos dirigimos a Ud., a los fines de poner en su conocimiento; que la actual Comisión

Directiva ha Convocado a todos sus Socios, a Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el próximo 20 de Abril a horas 10:00, en nuestra sede social de la calle Urquiza y 20 de Febrero de la ciudad de General E. Mosconi, a los fines de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación del acta anterior.

2. Lectura y aprobación de Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Inventario correspondientes a los ejercicios años, 2.011, 2.012 y 2013.

3. Informe del Órgano de Fiscalización.

4. Elecciones para la renovación total de autoridades de Comisión Directiva, para el periodo 2.014 - 2.015.

5. Aumento de cuota social.

6. Elección de dos socios para refrendar el acta de asamblea.

De acuerdo al Art. 82° del Estatuto Social "el Quórum de las Asambleas, será la mitad mas uno de los socios con derecho a voto; transcurrida una hora de la fijada en la citación, sin obtenerse quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes."

René Faustino Gómez
Secretario

Domingo Enrique Flores
Presidente

Imp. \$ 50,00 e) 07 y 08/04/2014

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100040584

Saldo anual acumulado	\$ 209.740,20
Recaudación	
Boletín del día 07/04/14	\$ <u>2.079,00</u>
Total recaudado a la fecha	\$ 211.819,20

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400004615

Saldo anual acumulado	\$ 680,00
Recaudación	
Boletín del día 07/04/14	\$ <u>769,00</u>
Total recaudado a la fecha	\$ 1.449,00

DECRETO REGLAMENTARIO Nº 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5º.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7º) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8º).

Art. 8º.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9º.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10º.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11º.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13º.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14º.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expenderán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1º P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676